

BIOGRAFIA POPULAR

DE

FR. LUIS DE LEON

CONFORME A LOS DOCUMENTOS
UNIVERSITARIOS Y AGUSTINIANOS

POR EL

P. ATILANO SANZ

AGUSTINO



SALAMANCA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE CALATRAVA
A CARGO DE MANUEL P. CRIADO

1929



DGOL
A

BIOGRAFIA POPULAR

DE

FR. LUIS DE LEON

CONFORME A LOS DOCUMENTOS
UNIVERSITARIOS Y AGUSTINIANOS

POR EL

P. ATILANO SANZ

AGUSTINO



SALAMANCA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE CALATRAVA

A CARGO DE MANUEL P. CRIADO

1929

R. 31552

tit. 37334
c. 1042950

115
Ag.

1967

-Oferta no. 56, de Fr. Eusebio
Saguarda-

LICENCIAS

DE LA ORDEN:

Visto el informe favorable de la censura, por lo que a Nós toca autorizamos al R. P. Atilano Sanz, para que *servatis de jure servandis*, pueda imprimir la **Biografía de Fray Luis de León**, de que es autor, debiendo hacer constar al principio o al fin del libro esta nuestra licencia.

Censor Ordinis fué el **P. Félix García**.
Madrid, 15 de Abril de 1929.

Fr. Eusebio Negrete,
Prior Provl.

DE LA DIÓCESIS:

Nihil obstat

Anicetus de Castro,
Canonicus Magister.

Salmanticae 3 Mæii 1929.

IMPRIMATUR:

✠ **FRANCISCUS. Episcopus Salmantinus.**

J. Guadalupe

Madrid, II. 967

A mi querido primo

Antonio de Artigas Sanz.

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Como esta biografía de Fray Luis de León ha de ser popular, evitaremos en ella las citas y notas que entorpecen la lectura seguida, que tanto agrada al pueblo; mas como una biografía no debe escribirse sin dar noticia de las fuentes donde se han tomado los datos, pondremos al final de la presente un apéndice que contenga los documentos en que fundamos nuestras afirmaciones. Nuestra intención es, dado el carácter popular de este trabajo, exponer la vida y hechos del Maestro Fray Luis de León, en conformidad con los datos que hemos estudiado en los documentos de los Archivos y en las citas de los autores que hemos consultado, sin andar en disquisiciones psicológicas, y sin estampar noticias que pudieran extraviar el juicio de nuestros lectores.

CAPITULO I

(1527-1544).

Patria, nacimiento y vida de Fray Luis de León, hasta su profesión religiosa

Siete ciudades griegas se disputaron, en la antigüedad, la honra de haber sido la cuna del poeta Homero, Padre de la Poesía. En la edad moderna han reclamado para sí la gloria de ser la patria de Cervantes, nueve ciudades; y Granada, Madrid y Belmonte han luchado por contar entre sus preclaros hijos al excelso poeta, al honor de la Universidad Salmantina, al sabio y virtuoso religioso agustino, Fray Luis de León.

En esta noble lucha, la victoria se declaró por la villa de Belmonte de la Mancha de Aragón, en la provincia de Cuenca; pues aunque no existen, en dicha villa, libros bautismales de principios del siglo XVI, las declaraciones del mismo Fray Luis en su proceso y el documento de su magisterio en Artes, obtenido en la Universidad de Sahagún, así lo declaran.

Según la relación topográfica de Pedro Yago, en 1579, la villa de Belmonte se llamó así, por tener un monte de grandes encinas y mucha belleza. La familia de Fray Luis de León no era natural de

Belmonte; era oriunda de la Montaña, de donde la trajo el Marqués de Villena cuando levantó el castillo en Belmonte, en el siglo XV.

Se ha afirmado que los antepasados de Fray Luis de León eran judaizantes y cristianos nuevos, y esta acusación, que ya aparece en el proceso del poeta, la refuta él mismo del mejor modo que podía hacerlo: "Porque mi padre—dice Fray Luis—fué un hombre muy católico y muy principal, como conoció todo el reino, y su padre, que se llamó Gómez de León, lo fué no menos que él, en su lugar, y éste tuvo un hermano de padre y madre, que se llamó el licenciado Pedro de León, que fué colegial en el colegio del Cardenal de esta villa (Valladolid), como se puede luego saber; y el padre de ambos, bisabuelo mío, se llamó Lope de León, muy católico y de los más honrados y principales de su lugar, y el padre de este bisabuelo mío se llamó Pedro Fernández de León, que le trajo el primer señor de Belmonte consigo a aquel lugar, y fué alcaide en la fortaleza de él todo el tiempo que vivió, y el más principal y más limpio que había en él, de esto que el mundo llama limpieza, como siendo necesario probaré bastantemente. Y no se hallará en memoria de hombres ni de escrituras ciertas que, nombrada y señaladamente, alguno de todos mis antecesores se haya convertido a la fe de nuevo". El origen de esta acusación lo encontramos en el matrimonio de su abuelo, que casó en segundas nupcias con Leonor Villanueva, a quien el Santo Oficio consideró como cristiana nueva.

Lope de León, abogado de Corte, casó con Inés

de Valera y Alarcón, y el primogénito de este matrimonio fué Fray Luis de León, que nació en Belmonte, en agosto de 1527. En esta villa pasó los primeros años de su edad, y en ella comenzó su educación literaria y artística, siendo un tal Rodríguez su primer maestro de lectura y canto. A los cinco o seis años, fué Fray Luis a Madrid, y allí vivió con su padre hasta que la Corte se trasladó a Valladolid, a la que siguió su padre, por ser abogado de Corte, y en Valladolid estuvo hasta la edad de catorce años, en que su padre le envió a Salamanca a estudiar Cánones.

Fray Luis partió para Salamanca, y al verse libre en la populosa y bullanguera ciudad universitaria, en vez de dejarse arrastrar de la alegría atolondrada de la vida estudiantil y alimentar su fantasía con vanidades, glorias, riquezas y poderío, pensó honda y seriamente en los destinos de su vida, y a los cuatro o cinco meses de su estancia en Salamanca pidió el hábito de San Agustín en el celeberrimo convento que los Agustinos tenían en dicha ciudad.

El ingreso de Fray Luis en el convento agustiniano de Salamanca no fué debido a ninguno de los fines bastardos que algunos escritores han apuntado, como generales, de los jóvenes que en aquellos tiempos abandonaban el mundo y se refugiaban en el claustro; la vocación de Fray Luis fué una de las vocaciones más puras y legítimas de las almas que se han consagrado a Dios. Desde niño había sentido un amor y una ternura excepcionales hacia la Santísima Virgen que él, con la encantadora senci-

llez de su estilo, confiesa en la oda "A Nuestra Señora", al decir:

"Bien sabes que en Tí espero
Desde mi tierna edad",

y en "Los Nombres de Cristo" afirma: "Desde mi niñez me ofrecí todo a su amparo". Además de estos sentimientos amorosos y esta confianza en la Virgen María, guardaba en su alma un anhelo vehemente que él nos declara también, y era "los deseos que, desde la niñez, acariciaba su corazón de servir, según su talento, a la Santa Iglesia".

Que estos piadosos sentimientos de Fray Luis eran sinceros no cabe la menor duda, si se tiene en cuenta que su padre acababa de ser nombrado Oidor de la Chancillería de Granada, que estaba acostumbrado a las comodidades y bienestar que le proporcionaba la desahogada posición de su familia y que, libre en la Atenas Española, dotado de excepcional talento y con seguras esperanzas de ocupar halagadores puestos en la sociedad, abandona riquezas, bienestar, libertad y cuantos atractivos le ofrecía el mundo y abraza una vida humilde, austera, oculta y sujeta en todo a la voluntad de un superior. Una renuncia como esa, no se hace por motivos meramente humanos; para esos generosos desprendimientos y sacrificios, sólo dá fuerzas la gracia divina, y al hacerlos Fray Luis, no dudamos que la Virgen fué el guía que le condujo a ese camino que, seguido con fidelidad, termina en el cielo.

Fray Luis de León ingresó, como hemos dicho, en el convento de los Agustinos de Salamanca, el

año 1543, y tuvo por compañeros de noviciado a Fray Luis y Fray Alonso Enríquez, hijos del almirante de Castilla don Alonso Enríquez, los cuales prefirieron el humilde hábito agustiniano al brillante porvenir que les ofrecía el mundo y a la gloria de su apellido; a Fray Gabriel Pinelo, celeberrimo teólogo y escriturario, predicador del rey Felipe II y de su hermana la emperatriz María, e ídolo del pueblo madrileño, a quien llamó repetidas veces el rey Prudente, para consultarle arduos negocios de Estado; a Fray Hernando de Peralta, que defendió ante los Inquisidores las doctrinas de Fray Luis de León y fué el primer Provincial de la provincia de Andalucía, y, finalmente, entre otros de menos notoriedad, a Fray Pedro de Uceda, que vino a Salamanca a ocupar la cátedra de Fray Luis al ser encarcelado, y cuyos méritos como profesor, le valieron el que la Universidad le concediese un partido de 100 ducados para retenerle en la misma y no privarse de tan buen maestro.

Terminado el tiempo de su noviciado, hizo Fray Luis su profesión en el mismo convento, cuyo texto es el siguiente:

"Yo, Fray Luis de León, hijo de Lope de León y de Inés de Valera, su mujer legítima, habitantes de la ciudad de Granada, habiendo cumplido el tiempo de mi probación, hago solemne y espontánea profesión y prometo obediencia... prometo también vivir en pobreza y castidad y en regular observancia, según la Regla de N. P. S. Agustín, hasta la muerte. En fe de todo ello, lo firmé con mi nombre en Martes, día veintiocho del mes de enero del año

mil quinientos cuarenta y cuatro del nacimiento de Cristo".

CAPITULO II

(1544-1560).

Vida religiosa de Fray Luis desde su profesión hasta su licenciatura y grado de Maestro en Teología en la Universidad de Salamanca

Desde esta fecha de 1544, Fray Luis de León pertenece en todo y por todo a Salamanca; en esta famosa ciudad nació a la vida religiosa, en su Universidad estudió y desarrolló su privilegiado talento, en sus aulas derramó aquellos torrentes de ciencia y poesía que son todavía hoy la admiración de las gentes, en Salamanca pasó el resto de su vida y él mismo se da el nombre de hijo de la Universidad salmantina.

Hecha la profesión religiosa, comenzó Fray Luis de León sus estudios en la Universidad por mandato de sus superiores, que ya habían notado sus aventajadas disposiciones intelectuales. El nombre de Fray Luis de León figura en las listas de los estudiantes de la Universidad hasta el año 1550, falta en el curso de 1551-1552 sin que sepamos a qué obedece esta ausencia, y reaparece en el curso 1552-1553 hasta el 1555, año en que debió terminar sus estudios en la Universidad. En 1556-57 estudió en Alcalá, y a últimos de este año o a principios del siguiente, estuvo en Toledo, donde se graduó de Bachiller.

Antes de pasar adelante, es necesario resolver un problema en la vida de Fray Luis de León, correspondiente al año 1557, respecto de un sermón latino, que, dicen, pronunció en el Capítulo que la Provincia agustiniana de Castilla celebró el 15 de mayo de aquel año.

Era el sermón, literariamente, una verdadera joya oratoria, pero en el fondo contenía acusaciones tan graves, era tan atrevida y pintaba los abusos e inobservancias con colores tan subidos, que parecía inevitable su descomposición y próxima su ruina.

¿Pronunció el tal sermón Fray Luis, en el Capítulo de Dueñas? Examinemos los documentos antes de responder afirmativa o negativamente. Del sermón que tratamos, nada se dice en el Capítulo de 1557, ni en los escritores contemporáneos que se ocuparon de las cosas de la Provincia de Castilla se menciona semejante plática. Mas todavía, el Beato Alonso de Orozco, que presidió el Capítulo, en la carta que escribió al Padre General de la Orden, no sólo no dice nada del tal sermón, sino que escribe con verdadera delectación, el gozo que le causó la paz que reinó en las reuniones y añade, que la concordia, en ellas, brilló más hermosa que el sol. ¿Es posible que en un Capítulo en que se pronuncia un sermón irrespetuoso para los superiores, agresivo y repleto de acusaciones calumniosas contra venerables religiosos, haga tan poca mella, que ni siquiera lo recuerden? ¿Se concibe, que, habiendo acusado a Fray Luis de León durante su proceso, de cosas tan ridículas y faltas de verdad, como la de que decía misa de requiem todos los días, no

le acusasen de desenvuelto y descomedido con sus superiores, ni él lo recordase para demostrar su celo, su amor a la observancia religiosa y su religiosidad?

Otros datos hay, además, para dudar y hasta para negar la asistencia de Fray Luis a dicho Capítulo. Este se celebró el 15 de mayo de 1557, y precisamente, consta que este año Fray Luis de León estaba matriculado en la Universidad de Alcalá, y, por si fuera esto poco, él mismo nos dice, en abril de 1572, que vivió siempre en Salamanca "salvo medio año que hizo de ausencia en Sant Agustín de Soria, y en Alcalá estuvo año y medio, en diferentes veces, oyendo e leyendo" y en 7 de marzo de 1573 "porque como es público... todo el tiempo que hay desde entonces (desde la profesión) hasta agora, he residido en Sant Agustín de Salamanca, donde tomé el hábito, sin salir del reino, ni hacer ausencia de aquel lugar, sino fue el espacio de dos años que en veces diferentes estuve en Sant Agustín de Soria y en Sant Agustín de Alcalá de Henares". A lo dicho añadiremos que no se encuentran pruebas intrínsecas de los manuscritos en que *se halla el sermón*, todos son copias del siglo XVIII y nadie ha descubierto ni hablado del original.

Apoyados en estos argumentos, afirmamos que el sermón de Dueñas ni se pronunció en Dueñas, ni es de Fray Luis de León, y la única relación que tienen, es el haberlo apadrinado con el nombre de Fray Luis.

El 31 de octubre de 1558, Fray Luis de León incorporó a la Universidad de Salamanca el título de

Bachiller obtenido en Toledo; el año siguiente lo pasó en el retiro, preparándose para obtener la licenciatura y el grado de Maestro, que recibió el 30 de Junio de 1560 de manos de Fray Domingo Soto.

Entre los profesores que tuvo Fray Luis de León en sus estudios, merecen citarse el P. Juan de Guevara, agustino, cuyas explicaciones, decían, era cosa de milagro; en Teología al insigne Melchor Cano y al P. Mancio del Corpus Christi, que contribuyó con su juicio a la libertad de Fray Luis, y en Alcalá al cisterciense Cipriano de la Huerga, una de las glorias de la Universidad alcalareña.

Con Fray Luis de León recibió el grado de Maestro en Teología el P. Juan de Guevara, que había sido su profesor en Artes, y ambos fueron apadrinados por Fray Domingo Soto, el cual "...poniéndolos y asentándolos (a Fray Luis de León y a Fray Juan de Guevara) en su misma silla y asiento de dicho padrino Fray Domingo Soto, y poniéndoles a cada uno de ellos en el dedo que llaman del corazón de la mano izquierda, que es el cuarto dedo que llaman medicus, un anillo de oro y en sus cabezas sus bonetes con sus floruscas y borlas blancas que significan el dicho grado y facultad de teología y les puso en sus manos un libro y después los abrazó a cada uno de ellos y los trajo por los dichos estrados a dar osculum pacis et dilectionis a todos los señores doctores y maestros arriba contenidos y hecho lo susodicho los puso y asentó a cada uno de ellos en sus sillas y asientos poniendo por mas antiguo maestro al sobredicho Fray Juan



de Guevara como verdaderamente lo es conforme a lo arriba escrito. Y Hecho todo lo susodicho se levantó luego un estudiante bachiller e hizo la gratulatoria alabando como alabó los dichos grados y autos de magisterio arriba dichos. Lo uno y lo otro todo en lengua latina y hecha su gratulatoria los maestros Espinar y Leon de Castro, ambos juntos, y cada uno de ellos por sí, uno contra otro hicieron sus gallos. Y acabados los maestros, Molano y Diego Rodriguez hicieron lo mismo y acabados los dichos gallos, el maestro Fray Luis de León como menos antiguo le cupo de hacer y predicar un sermón en latin, como lo predicó según el estilo y costumbre del dicho estudio. Y acabado todo lo susodicho y echando por los estrados siete u ocho docenas de guantes que llaman las interinsignias y pagados todos los derechos y propinas a cada uno de los dichos maestros y doctores arriba nombrados, conforme a las tasas arriba declaradas y hecho el juramento acostumbrado se acabó y concluyó el dicho auto de los dichos dos magisterios en santa teología”.

CAPITULO III

Fray Luis de León y la poesía

“Entre las ocupaciones de mis estudios de mocedad, y casi en mi niñez, se me cayeron como de entre las manos estas obrecillas; a las cuales me apliqué más por inclinación de mi estrella, que por jui-

cio o voluntad". Con estas palabras comienza Fray Luis de León el prólogo de sus poesías, que dedica a don Pedro Portocarrero, y por lo que en él va diciendo, nos enteramos de la gran estima en que, el célebre agustino tenía a la poesía; mas conociendo el errado juicio de las gentes acerca de los que escribían versos y siendo de su natural inclinado a vivir encubierto, añade: "Por esta causa nunca hice caso de esto que compuse, ni gasté en ello más tiempo del que tomaba para olvidarme de otros trabajos, ni puse en ello más estudio del que merecía lo que nacía para nunca salir a luz". Este poco cariño que Fray Luis tenía a lo que le ha dado más nombre y gloria después de su muerte, fué causa de que sucediese con ellas lo que "con algunos mozos que, maltratados de los padres o ayos, se meten frailes; así estas mis mocedades teniéndose, como por desechadas de mí, se pusieron, según parece, en religión y tomaron nombre y hábito muy más honrado del que ellas merecían".

El nombre y hábito bajo el que anduvieron las poesías de Fray Luis de León, no se puede determinar con certeza, se supone con más o menos fundamento que fuese el de Arias Montano, pero sólo nos consta que "haciendo agravio a una persona religiosa y bien conocida de Vmd. a quien se allegaron, con la cual yo en los años pasados tuve estrecha amistad y no la nombro aquí por no agraviarla más... Basta saber que la persona que he dicho, por condescender con mi gusto, que era vivir desconocido, disimuló, hasta que fatigado ya con otras cosas que la malicia y envidia de algunos

hombres pusieron a sus cuestras (de las cuales Dios le descargó, como ha parecido) trató conmigo sinó me era pesado, le librase yo tambien de esta carga... Y ansí lo hice o por mejor decir lo hago ahora. Y recogiendo a este mi hijo perdido, y apartándolo de mil malas compañías que se le han juntado y enmendándole de otros tantos malos siniestros que había cobrado con el andar vagueando, le vuelvo a mi casa y recibo por mío”.

Después de esta ingenua y veraz relación de las vicisitudes por que pasaron sus poesías hasta que las recogió y limpió, nos dice Fray Luis que el libro que ofrece consta de tres partes; la primera contiene las poesías que él compuso suyas y de ellas juzgará el que leyere según su voluntad, y las dos postreras lo que tradujo de otras lenguas de autores sagrados y profanos, y el que quisiere ser juez de ellas que pruebe primero qué cosa es traducir poesías elegantes de una lengua extraña en la suya, sin añadir ni quitar sentencia y que hablen en castellano y no como extranjeros y advenedizos, y que si se inclinó a hacerlo él, fué por mostrar que “nuestra lengua recibe bien todo lo que se le encomienda, y que no es dura, ni pobre, como algunos dicen; sino de cera y abundante para los que la saben tratar”.

Aunque Fray Luis de León nos dice que sus poesías se le cayeron de entre las manos en su juventud y casi en su niñez, no pueden tomarse al pie de la letra sus palabras, pues de algunas sabemos positivamente que las escribió en la madurez de su vida.

No sabemos la causa por qué Fray Luis de León no llegó a publicar estas poesías que tenía coleccionadas. De ellas han quedado muchas copias, en general muy incorrectas y viciosas; las ediciones que de ellas se han hecho han tenido la misma mala suerte, y la mejor de todas es la del P. Merino, y lo seguirá siendo hasta que aparezca la edición crítica definitiva, que está todavía por hacer.

En uno de los códices de que se valió el P. Merino para el cotejo y edición de las poesías de Fray Luis, halló la justa poética o certamen que se celebró y publicó en Barcelona el año 1580, al que concurrió Fray Luis de León con una poesía castellana que ganó el premio; véase la noticia: "De las castellanas nos parece ser mejor en tono y voz, en canto y hermoso vuelo (por cuanto en la joya nadie le quita una de las tres iguales en ser y valor) y aunque algunos con mucho primor han igualado en parte su hermoso canto; pero pues León va mucho más fundado, le damos con razón el prez y el honor. Y al gran Rebolledo y a los que han sido sus competidores, unos guantes adobados".

De su facilidad y dominio en la traducción de los grandes poetas clásicos, de su gusto y criterio en la interpretación de los mismos y de la autoridad y prestigio que gozaba entre los hombres de letras de su tiempo, es elocuente prueba, el caso siguiente: Don Juan de Almeida, el Maestro Francisco Sánchez de las Brozas y don Alonso de Espinosa tradujeron en verso la oda de Horacio "O Navis" y enviaron a Fray Luis de León las tres traducciones con una carta que decía: "Puede V. P. quejarse de

haber sido importunado en tiempo que le obliguen a gastarle en cosas, que tan poco valen, y en juzgar el mal romance, que va en esos Navíos. Dios les dé más ventura, que a sus dueños en fabricarlos; y a V. P. en juzgar estos tres diablos, aunque más bien acondicionados, que las tres diosas; pues se dan por contentos de cualquier sentencia. La oda es la 14 del libro I de Horacio, compuesta como novia de aldea por tres tan malos poetas, como ciertos servidores de V. P."

Fray Luis de León, más discreto que Páris en el juicio de las diosas, les contestó en esta forma: "Yo tengo a buena dicha, cualquier ocasión que sea, tratar con tan buenos ingenios, aunque el juzgar entre ellos es muy dificultoso y en este caso más, adonde cada cosa en su manera no se puede mejorar. La tercera oda tomó un poco de licencia, extendiéndose más de lo que permite esta ley de traducir; aunque en muchas partes sigue bien las figuras de Horacio, y parece que le hace hablar en castellano. En las otras dos, que son más a la letra, hay en cada una de ellas cosas muy escogidas. Al fin, señores, el caso es que yo quiero ser marinero con tan buenos patronos, y no juez; porque me da el ánimo, que estoy muy obligado al servicio de cada uno. Y así yo también envió mi nave y tan mal parada, como cosa hecha en esta noche".

Como el mérito poético de Fray Luis de León está fallado ya por la crítica, sólo vamos a copiar aquí los juicios de los escritores más renombrados que desde los días del eminente poeta Agustiniiano, hasta los nuestros, se han ocupado de sus poesías.

En vida del Poeta se copiaron sus poesías con verdadero afán y las tenían en especial estima, como ocurrió con el Maestro Francisco Sánchez de las Brozas, que en 1574, cuando Fray Luis estaba en las prisiones de la Inquisición, escribió, al anotar la oda X del libro II de Horacio: "Y porque un docto de estos reinos la tradujo bien, y hay pocas cosas de estas en nuestra lengua, la pondré aquí toda, y así entiendo hacer en el discurso de estas anotaciones". Copia esta oda, la XXII del mismo libro, la XII del IV y la II del Epodon.

El inmortal Manco de Lepanto, Cervantes, dice en el "Canto de Caliope":

Quisiera rematar mi dulce canto
 En tal sazón, pastores, con loaros
 Un ingenio, que al mundo pone espanto
 Y que pudiera en éxtasis, robaros.
 En él, cifro y recojo todo cuanto
 Ha mostrado hasta aquí, y he de mostraros:
 Fray Luis de León (es) el que digo
 A quien yo reverencio, adoro y sigo.

Lope de Vega, en el prólogo de su comedia "El verdadero amante", califica de divino el ingenio de Fray Luis de León, y en el "Laurel de Apolo", canta:

¡Qué bien que conociste
 El amor soberano,
 Agustino León, Fray Luis divino!

 Tu prosa y verso iguales.

Conservarán la gloria de tu nombre,
Y los "Nombres de Cristo" soberano
Te le darán eterno, porque asombre
La dulce pluma de tu heroica mano,
De tu presecución la causa injusta.

Cuarenta años después de la muerte de Fray Luis de León, el humorista don Francisco de Quevedo publicó las poesías de aquél, pero tan maltratadas, que la única alabanza que puede hacerse de la edición está en "el fin de poner un dique a la corrupción de la poesía introducida por ineptos ingenios, que aspiraban al título de poetas y con sus obras viciosas corrumpían igualmente las costumbres". Del aprecio en que le tenía la escuela salmantina del siglo XVIII, con el agustino Fray Diego González a la cabeza, nada hay que decir, pues se llamaban discípulos de Fray Luis de León.

Quintana, en la página 132 de sus obras, escribe: "...y para encontrar un escritor en que el arte hiciese algún progreso, es preciso buscarle en Fray Luis de León. Este hombre doctísimo, versado en toda clase de erudición, inteligente en las lenguas antiguas, enlazado con relaciones de amistad a todos los sabios de su tiempo, fué uno de los escritores a quienes la lengua castellana debió más, por el nervio y propiedad con que la escribió y el que dió a nuestra poesía un carácter no conocido hasta él".

Menéndez y Pelayo, en la página 12 del tomo I de su *Horacio en España*, dice: "Excusado sería detenerme en encarecimientos y alabanzas a las

poesías originales de nuestro primer lírico, pues ni quiero repetir lo sabido, ni hallo palabras dignas de su gloria, ni es este lugar oportuno, como no sea para repetir una vez más... "Onorate l'altíssimo poeta". Y en la página 26 del II volumen: "Nunca la inspiración lírica, entre nosotros, subió a más alto punto que en la escuela salmantina, ni conozco poeta peninsular comparable a Fray Luis de León en este género... Sus dotes geniales eran grandes, su gusto purísimo, su erudición variada y extensa... Partiendo del sentimiento de la naturaleza en la oda "A Felipe Ruiz", del sentimiento del Arte en la oda "A Salinas", obsérvase donde quiera la elevación del alma a Dios manifiesta asimismo en "La Noche Serena", en "El Apartamiento", en la hermosa alegoría "Alma región luciente" y en las aladas estrofas de "En la Ascensión". Estas seis composiciones son las más bellas de su autor y de la poesía española. Nada hay superior, como no sean las canciones místicas de San Juan de la Cruz, que no parecen ya entonadas por hombres, sino por ángeles".

El contraste entre la franca y humilde confesión del poeta y los unánimes y entusiastas elogios de sus jueces, hace preguntar: ¿Qué arte mágico empleó Fray Luis de León en sus poesías para arrancar a sus críticos tan enaltecidas alabanzas? A nuestro juicio, Fray Luis de León no tuvo otro arte que el de ser verdadero poeta; y fué poeta no por la privilegiada inteligencia que poseyó, ni por el conocimiento y dominio de las lenguas orientales y clásicas; ni por la cultura extensa y variada de

que se hallaba adornado, ni aun por su familiaridad con los poetas y filósofos antiguos y modernos, paganos y cristianos; sino por su exquisita sensibilidad para apreciar la belleza, por su sentimiento estético, personalísimo, al gozar la emoción artística y trasformarla y proyectarla de modo original en nuevas y bellas creaciones, por su gusto depurado para practicar el *nequid nimis*, de que habla Menéndez y Pelayo y por su soberana fantasía para convertir en palpitante realidad las ideas filosóficas y abstractas y presentar un cuadro de sublime poesía, donde los demás mortales no vemos más que un tenue resplandor de la belleza.

Nada hay más sencillo que los asuntos de sus odas; el deseo de vivir oculto para entregarse al ejercicio de las Musas, una audición musical que le dió el Maestro Salinas, la catástrofe del Guadalete, la venida de Santiago a España, por no citar otros, son los motivos de su inspiración; pero ¡Qué primor al engalanar la idea con el ropaje poético! ¡Qué maestría y tacto en la elección de elementos legendarios, filosóficos, religiosos y descriptivos y en el empleo de los mismos para el desenvolvimiento de los asuntos! ¡Qué sobriedad en la frase! A veces, no un verso, una palabra le basta para descubrir horizontes amplísimos de ideas y de belleza o para poner ante nuestros ojos, la plenitud de un hecho histórico o la síntesis de la historia de nuestra Patria.

Pocos poetas habrá tan idealistas como Fray Luis de León y que acierten, como él, a sugerir con sus imágenes y alegorías; es un verdadero poeta sim-

bólico, pero al revés de la escuela moderna, así llamada; porque sus símbolos son claros, expresivos, derraman luz y en vez de servir para envolver la idea con velo cabalístico e indescifrable, robándole belleza, los emplea para dar más realce poético a la concepción estética y aumentar la pasión lírica con la economía simbólica. No necesitó Fray Luis ir a los libros índicos, persas o egipcios en busca de imágenes, símbolos y analogías, como los que, faltos de numen poético, intentan suplirlo con exóticos delirios; no lanzó gritos de rebeldía contra la férrea disciplina clásica, tan mal entendida por los neoclásicos, tan vilipendiada por los románticos y tan desconocida de los modernistas ¡no! para dejar en pos de sí un rastro de eterna belleza, le bastó al Maestro León, su alma latina y el ser español. En estos dos fondos de su ser, encontró cuantos preciosos atavíos necesitaba para vestir de púrpura y de oro sus poéticas creaciones; su alma latina le suministró cuanta belleza creó Roma y cuanta recibió de su maestra la Grecia inmortal; y el haber nacido español, el poseer el don de dar plasticidad a lo abstracto, el sano realismo de la vida, el idealismo y la fe que vivifican sus odas y esa mezcla robusta, personalísima e inconfundible de misticismo y carne o como poéticamente cantó Gabriel y Galán: "Robusta y santa semilla — de esto que tengo de arcilla — y esto que llevo de Dios".

Véase como muestra de la poesía del Maestro León la oda "En la Ascensión":

1. Y dejas, Pastor santo
tu grey en este valle hondo, oscuro,
con soledad y llanto,
y tú rompiendo el puro
aire, te vas al inmortal seguro!
2. ¿Los antes bien hadados,
y los agora tristes y afligidos
a tus pechos criados,
de Tí desposeídos,
a dó convertirán ya sus sentidos?
3. ¿Qué mirarán los ojos
que vieron de tu rostro la hermosura,
que no les sea enojos?
quien oyó tu dulzura,
¿qué no tendrá por sordo y desventura?
4. ¿Aqueste mar turbado
quién le pondrá ya freno? ¿quién concierto
al viento fiero airado
estando tú encubierto?
¿qué norte guiará la nave al puerto?
5. ¡Ay! nube envidiosa
aun de este breve gozo, ¿qué te aquejas?
¿dó vuelas presurosa?
¡cuán rica tú te alejas!
cuán pobres y cuán ciegos ¡ay! nos dejas.

Si en poesía conquistó el Maestro León el título de Príncipe de los Poetas Castellanos, en la prosa, es el escritor elegante y artista considerado por algunos, como el mejor escritor en lengua castellana.

En la primera mitad del siglo XVI, el beato agus-

tino Fray Alonso de Orozco escribía en el "Tratado de las Siete palabras de la Madre de Dios": "Cada nación usó mucho escribir su propia lengua; solamente los españoles, amigos de trajes peregrinos y costumbres extranjerías, tenemos en poco lo que se escribe en nuestra lengua, siendo la que más estimada debe ser en elegancia y perfección, después de la latina".

En la segunda mitad del mismo siglo, publicó Fray Luis de León su obra "De los Nombres de Cristo", con la "Perfecta Casaca", que levantaron una tempestad de protestas por el enorme delito de estar escritos en romance castellano; mas como Fray Luis no era hombre a quien amilanasen las sinrazones de los ignorantes, dos años más tarde reeditó "De los Nombres de Cristo", y le añadió un tercer libro, cuyo prólogo es de precio inestimable para conocer la errada opinión de aquellos días, contra los libros que se escribían en romance y su luminoso criterio en este asunto.

Pocos años después de publicar Fray Luis de León sus libros "De los Nombres de Cristo", otro agustino, el P. Malón de Chaide, decía en el prólogo de "La conversión de la Magdalena": "No se puede sufrir que digan, que en nuestro castellano no se deben escribir cosas graves. ¡Pues cómo! ¿Tan vil y tan grosera es nuestra habla, que no puede servir sino de materia de burla? Este agravio es de toda la nación y gente de España, pues no hay lenguaje que al nuestro haya hecho ventaja en abundancia de términos, en dulzura de estilo y en ser blando, suave, regalado y tierno y muy acomodado

para decir lo que queremos; ni en frases y rodeos galanos, ni que esté más sembrado de luces y ornatos floridos y colores retóricos, si los que le tratan, quieren mostrar un poco de curiosidad en ello”.

Dos consecuencias se desprenden de los testimonios expuestos; la primera, el desprecio en que se tenía el romance castellano por considerarlo inepto para expresar las ideas serias y graves, los elevados pensamientos y las disquisiciones filosóficas y teológicas, y la segunda, el amor que la escuela literaria Agustiniiana profesaba a la lengua de Castilla, por la que luchó durante un siglo, con tesón y entusiasmo, para que ocupase el lugar que le correspondía entre las lenguas modernas. Fray Luis de León fué el artista que levantó el romance nacional hasta el trono de la justeza, de la gravedad, de la armonía y de la perfección.

Veamos, con las mismas palabras del Maestro León, lo que hizo con la lengua para encumbrarla a ese trono de grandeza “De los Nombres de Cristo”: “Y no sé yo de dónde les nace el estar con ella (la lengua) tan mal; que ni ella lo merece, ni ellos saben tanto de la latina, que no sepan más de la suya, por poco que de ella sepan, como de hecho saben de ella poquísimo muchos. Y de estos son los que dicen que no hablo en romance, porque no hablo desatadamente y sin orden y porque pongo en las palabras concierto, y las escojo y les doy su lugar. Porque piensan que hablar en romance es hablar como se habla en el vulgo; y no conocen que el bien hablar no es común, sino negocio de particular juicio, así en lo que se dice, como en

la manera como se dice. Y negocio, que de las palabras que todos hablan elige las que convienen, y mira el sonido de ellas, y aun cuenta a veces las letras y las pesa y las mide y las compone, para que, no solamente digan con claridad lo que se pretende decir, sino también con armonía y dulzura. Y si dicen que no es estilo para los humildes y simples, entiendan que, así como los simples tienen su gusto, así los sabios y los graves y los naturalmente compuestos, no se aplican bien a lo que se escribe mal y sin orden; y confiesen que debemos tener cuenta con ellos, y señaladamente en las escrituras que son para ellos solos, como aquesta lo es".

Unase ahora, este primoroso arte de escribir, a la inteligencia que el Maestro León tenía de la lengua hebrea, que le permitía introducirse hasta sus mismas entrañas y conocer el verdadero significado de las palabras, a las grandiosas y artísticas ampliaciones de paralelismo bíblico y a los pensamientos sublimes que esmaltan las explicaciones de los nombres del Hijo de Dios y aparecerá la obra cumbre, que se llama "De los Nombres de Cristo", en la que el alma religiosa del inmortal poeta y del modelador artístico de la lengua castellana, depositó todas las exquisiteces de su sensibilidad, las creaciones divinas de su fantasía, todas las delicadezas y amores de su corazón, su robusta fe y lo más escogido de su saber.

CAPITULO IV

(1560-1572).

Vida universitaria hasta su proceso

Memorable es la fecha de 1560 en la vida de Fray Luis de León. Obtenido el título de Maestro en Teología el 30 de junio del mismo año, entra de lleno en la vida universitaria, y en la Universidad y por la Universidad desenvuelve sus variados y privilegiados talentos, muestra su valiente y férrea voluntad en todos los momentos que es necesario defender la justicia y la verdad, y ejercita su recia virtud en los días de prueba porque le hicieron pasar las mezquindades de la envidia.

En 1599, el escritor Pacheco en sus "Verdaderos Retratos" nos pintó el de Fray Luis de León, que es como sigue: "En lo natural fué pequeño de cuerpo, en debida proporción; la cabeza, grande, bien formada, poblada de cabello algo crespo; el cerquillo cerrado, la frente espaciosa; el rostro más redondo que aguileño (como lo muestra el retrato), trigueño el color; los ojos verdes y vivos.

En lo moral, con especial don de silencio, el hombre más callado que se ha conocido, si bien de singular agudeza en sus dichos, con extremo abstinente y templado en la comida, bebida y sueño; de mucho secreto, verdad y fidelidad; puntual en palabra y promesas, compuesto, poco o nada risue-

ño. Leíase en la gravedad de su rostro, el peso de la nobleza de su alma, resplandecía en medio de esto por excelencia, una humildad profunda; fué limpiísimo, muy honesto y recogido, gran religioso y observante de las leyes... con ser de natural colérico, fué muy sufrido y piadoso para con los que le trataban.

(En lo artístico e intelectual). Fué gran dialéctico y filósofo, maestro graduado en artes y doctor en Teología por aquella insigne Universidad donde fué catedrático 36 (30 ¿?) años..., supo Escolástica tan aventajadamente, como si no tratara de Escritura, y de Escritura como si no tratara de Escolástica. Fué la mayor capacidad de ingenio que se ha conocido en su tiempo para todas ciencias y artes... siendo famoso matemático, aritmético y geometra, gran astrólogo y judicario (aunque lo usó con templanza); fué eminente en uno y otro derecho, médico superior que entraba en el general con los de esta Facultad y argüía en sus actos. Fué gran poeta latino y castellano, como lo muestran sus versos.

Estudió sin maestro la pintura y la ejerció tan diestramente que entre otras cosas hizo (cosa difícil) su mismo retrato. Tuvo otras infinitas habilidades que callo por cosas mayores”.

Al acabar la lectura de esta pintura que nos hace Pacheco de Fray Luis de León la imaginación revive la vida activa y ocupadísima del sabio Agustino en la explicación de sus clases; en las innumerables comisiones que le encomendó la Universidad, que hacen decir al señor Esperabé: “Sentían los

universitarios verdadera veneración por Fray Luis y en tanto se estimó siempre su opinión, que fué consultado en la reforma del calendario al terminar el Concilio de Trento y en cuantos asuntos y cuestiones difíciles se suscitaban"; en los asuntos que le ocupó su Orden; en su prisión de cerca de cinco años; en los negocios que le encargaban de Roma y en otras muchísimas ocupaciones que distrajeron su vida y no puede uno menos de preguntarse: ¿Cuándo pudo estudiar Fray Luis de León? ¿De dónde sacó tiempo para familiarizarse con Horacio y los poetas griegos e italianos y adquirir aquella erudición y profundidad de sus estudios teológicos y escriturarios?

Solamente su extraordinaria y privilegiada inteligencia y su afición a la lectura y al trabajo dan una respuesta satisfactoria.

Se ha dicho que Fray Luis fué colérico, intransigente y pendenciero y han fundado la afirmación, en lo que suena su nombre en los documentos que contienen los pleitos universitarios; pero precisamente esos documentos demuestran todo lo contrario, porque Fray Luis aparece en ellos, como el defensor de la verdad, de la justicia y del derecho y la mejor prueba es el fallo de los tribunales que siempre le fué favorable.

Fray Luis de León se presentó para obtener el grado de licenciado en Teología, el día 2 de mayo de 1560; el 5 le señalaron los puntos, el 6 se examinó, el 7 le extendieron el título, y el 30 de junio recibió el grado de Maestro. Muy poco tiempo después de graduarse vacó la cátedra de Biblia, y muy

codiciada debía ser aquella cátedra, cuando a ganarla se presentaron, con Fray Luis, seis maestros más, y un licenciado. Se la llevó el licenciado Grajal, y aunque Fray Luis de León obtuvo el tercer puesto, quedó derrotado como los otros; fué la primera y única derrota de su vida universitaria, y de ella nació la sincera amistad que unió a Grajal con Fray Luis de León hasta la muerte, y que el poeta explica con estas cariñosas palabras: "Es verdad que el Maestro Grajal ha sido y es mi amigo, y querelle yo bien comenzó de que habiendo sido primero competidores en la cátedra de Biblia que él llevó, en las demás oposiciones que yo hice, sin sabello yo, trató en mi favor con tanto cuidado y con tan gran encarecimiento de buenas palabras, que cuando lo supe, quedé obligado a tratalle, y del trato resultó conocer en él uno de los hombres de más sanas y limpias entrañas y más sin doblez que yo he tratado; y así nuestra amistad fué siempre, no como de hombres de letras para comunicar y conferir nuestros estudios, sino como de dos hombres que trataban ambos de ser hombres de bien, y por conocer esto el uno del otro se querían bien".

La primera vez que aparece Fray Luis de León luchando por los fueros de la justicia y "donde empezó a demostrar su alma enérgica que no cedía en las cuestiones en que la razón estaba de su parte", fué el 8 de noviembre del mismo año de 1560, en que aparece con un escrito dirigido al Síndico de la Universidad, reclamando el derecho que tenía, y se le negaba, de asistir a los grados de licenciado y maestro. Este pleito tuvo origen en lo siguiente:

Era ley de la Universidad que los licenciados y maestros podían asistir a los exámenes de los graduandos de su facultad y percibir de las distribuciones que en tales casos se hacían; pero como habían aumentado mucho los graduados, para favorecer a los catedráticos, se acordó en 1540, que sólo ellos tuviesen ese derecho. Como el acuerdo no obtuvo la sanción real, no era obligatorio; en 1560 se volvió a suscitar la misma cuestión y la Universidad consiguió para su demanda la sanción real, el 6 ó 7 de mayo. Fray Luis se había presentado el 2 de mayo, el 5 le dieron los puntos y el 6 se examinó y por lo tanto la sanción real ya no le alcanzaba; los catedráticos, no obstante que la ley comenzaba para los que en adelante se graduasen, incluían a Fray Luis en ella, mas Fray Luis reclamó el 8 de noviembre y obtuvo sentencia favorable el 20 de diciembre.

En este mismo año murieron Fray Domingo Soto, Melchor Cano y Cipriano de la Huerga; los tres habían sido maestros de Fray Luis de León; éste, por ser el Maestro más joven, tuvo que pronunciar la oración fúnebre de aquellos insignes profesores, y en ella apareció como uno de los mejores oradores de su tiempo. Así se lo comunicaba Gaspar Baeza al padre de Fray Luis: "León, engendraste un León cuya voz (si no engañan las apariencias) oirá también la posteridad".

Al año siguiente, 1561, ganó Fray Luis la Cátedra de Santo Tomás contra el Maestro Rodríguez, protegido de los dominicos.

Por este tiempo tradujo Fray Luis de León el

“Cantar de los Cantares” de Salomón. Sor Isabel Osorio, religiosa del convento de Sancti-Spiritus de Salamanca, había oído hablar de los arcanos que contenía aquel delicado y divino epitalamio, y como no sabía latín, rogó a Fray Luis que le expusiese, no los arcanos que encerraba, sino el orden de las palabras e imágenes en que estaban envueltos, para poder disfrutar las bellezas de tan hermoso y santo poema. Fray Luis, por complacerla y sin ánimo de publicarlo, pues sabía de sobra la prohibición que había de traducir al idioma vulgar las Sagradas Escrituras, lo tradujo y entregó a la religiosa dicha, la cual después que lo hubo leído lo devolvió a su dueño. Fray Luis lo guardó recatadamente de los ojos curiosos; mas el doméstico, encargado del aseo de su celda, curioso y atrevido en demasía, aprovechó las ausencias de Fray Luis para registrarle los escritos, entre los que encontró la traducción del “Cantar de los Cantares”, que no solamente copió él, sino que dió su copia a otros, que la copiaron a su vez; así que en muy poco tiempo, sin saberlo y contra la voluntad de Fray Luis, se multiplicaron y divulgaron tanto las copias, que llegaron hasta Portugal y el Perú.

Lo de menos era para Fray Luis la copia furtiva y la divulgación de su magistral trabajo, como tampoco le inquietaban los desafueros que cometían con sus poesías, ya alterándolas, ora plagiándolas o bien robándoselas; la zozobra del poeta estaba en la prohibición existente de traducir la Biblia al romance, y aunque él no había tenido arte ni parte en ello,

no dudaba de que lo sucedido iba a costarle serios disgustos.

Una desgracia irreparable contristó el sensible y cariñoso corazón de nuestro poeta; la muerte de su querido padre, don Lope de León, ocurrida en Granada, donde ejercía el cargo de Oidor de la Chancillería, el año 1562. Por este triste motivo Fray Luis fué a Granada en este año; pero antes quiso dejar zanjado con la Inquisición, un asunto bastante grave, que no siendo nada en sí, podía acarrearle desagradables consecuencias. Estaba Fray Luis de León preparando sus trabajos para licenciarse y obtener el título de Maestro en Teología, cuando Fray Diego de Zúñiga o Rodríguez entró en la celda del poeta, y faltando a las reglas más elementales de urbanidad, se puso a leer los apuntes de Fray Luis; dió la casualidad que tropezara, precisamente, con los que hacían referencia a un libro que le había indicado Arias Montano, que contenía excelente doctrina, pero que al final había escritos algunos pasajes sospechosos, que Arias y León suponían habían sido interpolados por mano criminal. El tal Zúñiga o Rodríguez, de conciencia nebulosa y escrúpulos farisaicos, insinuó la sospecha de que aquéllos párrafos los había escrito Arias Montano, idea que indignó a Fray Luis, y para convencerle de lo equivocada que era, le enseñó la carta del mismo Montano, en que le decía haber quemado el libro.

Pasado algún tiempo encontró Fray Luis de León al P. Rodríguez, y como conocía su carácter y sa-

S bía que había hablado del libro y preguntado si
y debía denunciarlo a la Inquisición, le dijo si todavía
J andaba pensativo por lo del libro, a lo que contestó
- el P. Zúñiga o Rodríguez, que estaba meditando
- si debería denunciarlo a la Inquisición. Fray Luis,
i a su vez, pensó seriamente en esta respuesta y re-
- solvió hacer él mismo la denuncia, para lo cual se
- hizo acompañar del mismo Zúñiga hasta Vallado-
- lid y con él fué a casa de un inquisidor, sin decirle
- el motivo y en su presencia entregó la denuncia.
Tranquilo Fray Luis por este lado, partió para Granada a consolar a su madre de la muerte de su padre don Lope de León.

No se sabe con exactitud el tiempo que Fray Luis estuvo en Granada; en la Universidad de aquella ciudad le vió el arzobispo Guerrero y en mayo de 1563 fué nombrado definidor en el Capítulo de Dueñas, con la particularidad de que allí tuvo que corregir al P. Zúñiga por haberse desmandado en palabras contra el P. Francisco Cueto.

Este Fray Diego de Zúñiga, de quien venimos hablando y que volveremos a encontrar en el proceso de Fray Luis de León, entre sus acusadores, no hay que confundirlo con su hermano de hábito Fray Diego de Zúñiga o Arias, expositor y defensor de las doctrinas de Copérnico en España, cuando le perseguían en Italia, filósofo que arrancó a Sanz del Río un elogio enaltecedor al compararle con los más grandes filósofos del mundo, gloria de la Orden Agustiniiana y tan compenetrado con las enseñanzas de Fray Luis de León, que en sus "Comentarios a Job" truena contra los que acusaban de ju-

daizantes a los hebraístas católicos. Hablando del valor respectivo de los textos bíblicos, dice que los tribunales eclesiásticos debían reprimir "esos necios clamores como impíos, temerarios, perjudiciales al estudio de las sagradas letras e injuriosos para hombres de piedad reconocida".

Por muerte del P. Peña quedó vacante la cátedra de Vísperas, y a ganarla se presentaron el dominico P. Gallo y el agustino P. Guevara. Las oposiciones fueron reñidísimas, y la victoria fué del P. Guevara, ayudado eficazmente por Fray Luis de León; estas oposiciones tuvieron lugar en marzo de 1565, y el P. Gallo y los dominicos sintieron mucho la derrota. El mismo año Fray Luis de León ganó la cátedra de Durando, que había dejado vacante el P. Guevara, contra el Maestro Rodríguez, el mismo que había derrotado en 1561.

Al año de estas oposiciones hubo una colisión de derechos entre Fray Luis de León y el dominico Fray Bartolomé de Medina. Se hallaba establecido en la Universidad que los catedráticos en propiedad podían dejar sus clases desde San Juan y leerlas por sustituto hasta el 8 de septiembre que comenzaban las vacaciones; hasta San Juan podía el catedrático en propiedad nombrar el sustituto que quisiera, pero desde San Juan, en adelante, determinaban las leyes universitarias que el sustituto fuese uno de los catedráticos de la Universidad, si se presentaba otro que no lo fuese, y si se presentaban dos catedráticos sustituyera el más antiguo, además de tener que hacer su presentación el 2 de mayo con el atestado de ser catedrático. El P. Mancio,



e] que era el catedrático en propiedad de la clase en
os] cuestión, fué comisionado por la Universidad para
- ir a la corte en el mes de mayo y nombró por sus-
- tituto al P. Medina, que no era catedrático, así que
S al llegar el día de San Juan, Fray Luis de León, que
- había cumplido con los requisitos universitarios y
- era catedrático, reclamó ante el Rector de la Uni-
- versidad la clase, el cual se la negó. Entonces Fray
- Luis le presentó un escrito con la apelación, y en
- vez de atenderlo, se lo rompió, por lo cual Fray
- Luis acudió al Consejo, y de Madrid se remitió al
- Rector una provisión real que entre otras cosas,
- decía: "Don Felipe, por la gracia de Dios, etc... el
- dicho maestro Fray Luis de León había pedido la
- sustitución de la cátedra de Prima de Teología por
- le pertenecer como a tal catedrático por no haber
- otro catedrático que la pidiese. Vos en quebranta-
- miento de dicho estatuto habiades dado la dicha
- sustitución a un Fray Bartolomé de Medina no sien-
- do catedrático, y si hubiese de pasar así sería dar
- ocasión a que pudiédes dar las cátedras y susti-
- tuciones a quien quisiéredes... Y habiendo el dicho
- Fray Luis de León apelado... no solamente no le
- habiades querido otorgar la dicha apelación mas
- antes la habiades tomado de las manos al notario y
- la habiades rompido... a 24 días de agosto 1556
- años".

El 23 de septiembre, después de réplicas y recla-
- maciones y de haber nombrado el P. Medina apo-
- derados ante el Consejo, ante el Romano Pontífice
- y ante la Santa Sede, vino todo abajo con la sen-
- tencia del Rey, de que se cumpliese la provisión y

orden del 29 de septiembre de 1551 a pesar de lo proveído por el Rector, que era lo que pedía Fray Luis de León.

Los estatutos de la Universidad de Salamanca ordenaron el año 1561 que "los lectores de cualquier facultad que sean, no lean por cartapacio ni cuaderno, ni papel alguno, ni dictando; y que se entienda dictar cuando repiten cada palabra o parte de la conclusión por sí, sin decirla entera o la repiten entera muchas veces o tan de espacio que vayan aguardando a los oyentes que escriban. Pero permitimos que puedan repetir la conclusión entera dos veces y no más, aunque en las cosas principales se deja al albedrío del lector que las repitan dos o tres veces". En 1566, don Diego de Simancas, Obispo de Ciudad Rodrigo, fué nombrado visitador oficial de la Universidad, y en la visita observó que no se cumplía el estatuto que prohibía el dictado. Denunció el hecho y consiguió un decreto por el cual quedaba privado de la clase cualquier profesor que dictase.

Cualquiera que haya explicado una clase sabe los enormes disparates que escriben los discípulos en los apuntes que toman; pero lo malo de aquella medida antipedagógica no estaba en las infidelidades de las copias, sino en que de esas copias tomaban proposiciones e ideas para juzgar las doctrinas de los maestros, como le ocurrió a Fray Luis de León en su proceso, y a lo que contestó muy oportunamente: "Y si por los disparates que los discípulos colligen cada día de las doctrinas sanas de sus maestros, por razón de su poco saber y en-

tender, hacen Vs. Mds. sospechosos a los maestros, desde luego pueden prender a cuantos enseñan teología en el reino..."

Fray Luis de León explicó el tratado de *Fide* desde el año 66 al 68, y en él trató el difícil punto de la inspiración de las Sagradas Escrituras; de si los códices que tenían de ellas conservaban las doctrinas puras; del alcance de las palabras del Concilio de Trento, etc., etc., y con lucidez maravillosa, pues como tal reputaban su explicación, resuelve todas las cuestiones tocantes a esa materia. A la clara exposición de sus doctrinas, une una valentía que admira, al defenderlas. Así, dice, para sentar que todas las palabras y todas las sentencias de la Vulgata están inspiradas por el Espíritu Santo, era necesario que muchos hombres aventajados en las lenguas se reuniesen y cotejasen cada una de las palabras de la Vulgata con las ediciones hebreas y griegas y después de maduro examen definiesen lo que les pareciere más verdadero y esto nunca se ha hecho. Como a esta argumentación le arguyesen, respondió: "A lo que oponen de que los teólogos y los inquisidores no saben hebreo, contesto: Primero, que lo aprendan. Segundo, que éstos no definen las cosas de fe por sólo las Escrituras; sino que en ellas siguen la definición de los Concilios y de los sumos Pontífices, y tercero, que no es de fe que los teólogos no puedan errar en estos juicios".

Estas doctrinas claras, verdaderas y ortodoxas, eran para unos, motivo de entusiasmo y admiración, y para otros, ocasión de gran escándalo, así que por

la novedad de un lado, y de otro el dón de saber enseñar y de mantener viva la atención de los oyentes, con variados pormenores apropiados a la explicación, con oportunas citas de autores sagrados y profanos y con las pintorescas descripciones de los sucesos que le sugería su fecunda fantasía veía siempre Fray Luis su cátedra con centenares de oyentes pendientes de sus palabras.

Las aulas universitarias salmantinas eran un hervidero de opiniones en pro y en contra de las nuevas doctrinas, en apariencia, y la reimpresión de la Biblia de Vatablo deslindó los campos.

El librero salmantino Portonaris quiso hacer en 1569 una edición de la Biblia de Vatablo publicada en 1545, y para ello el Consejo de la Inquisición nombró una junta de teólogos de la Universidad de Salamanca, compuesta, entre otros, por el P. Guevara, Martínez Grajal, Fray Luis de León, P. Gallo, León de Castro, etc. El amplio y fundado criterio de Grajal, Martínez y Fray Luis de León en materias escriturarias, era completamente opuesto al mezquino y fanático de León de Castro, y esta diferencia de pareceres tenía que chocar, y chocó en una de las sesiones, con más fuerza que de ordinario hasta tal punto, que Fray Luis de León llegó a decir a León de Castro, que había de hacer quemar el libro que estaba imprimiendo sobre Isaías, y Castro le respondió que antes de que lo quemase, él (Castro) haría prender fuego en las orejas y linaje de Fray Luis. Por fin, después de muchas discusiones se llegó a un acuerdo y prevaleció el sano criterio de Fray Luis sobre el disparatado y estrecho de

León de Castro, y Fray Luis de León redactó la censura general, que fué suscrita por todos.

Creemos necesario dar alguna noticia de quién era este personaje, que volveremos a encontrar en el proceso de Fray Luis, desempeñando un papel muy poco noble.

Era León de Castro catedrático en la Universidad de Salamanca de Lengua griega, y no ignoraba la hebrea; hombre de mucha lectura y erudición, pero revuelta y mal aplicada; egoísta, dominador y vanidoso, quería imponer su parecer en todos los asuntos universitarios; apasionado en sus juicios e intrigante, acusó a Fray Luis de León, persiguió a Arias Montano, denunció la Políglota, creó conflictos a la Universidad de Salamanca y metió la cizaña en el Colegio de Cardenales de Roma. El maestro Francisco Sanchez protestó de su modo de examinar a los alumnos, porque éstos, decía, "se turban ante el señor Maestro, y antes que se tornen en sí, los echa a palos de su casa". Los catedráticos de la Universidad, sus comprofesores, eran benévulos con él, y Fray Luis de León, con sus agudezas y ocurrencias, convertía en broma y alegría lo que Castro había comenzado en riña o disputa, (mas, hartó otras veces de sus impertinencias e insultos, le trataba con dureza y en más de una ocasión le llamó "hombre ruin".

Este año de 1569 es fecundo en disputas universitarias. Además del asunto de la Biblia de Vatablo, que acabamos de reseñar sucintamente, al ser enviado a Roma el P. Gallo por la Universidad, para resolver ciertos asuntos que no podían ventilarse

en España, pidió éste que se le reservase la clase, se le tuviera por presente y leyente y se diese la sustitución a un fraile dominico. Fray Luis de León se opuso a lo último, como también se opuso a que se concediese una cátedra de teología al P. Hector Pinto, por no ser necesaria, aunque venía recomendado nada menos que por el Rey.

Por este tiempo o poco antes ocurrió un rozamiento serio entre el dominico Fray Bartolomé de Medina y Fray Luis de León. Estaba prohibido por las leyes universitarias que los Colegios incorporados leyesen sus clases a las mismas horas que se leían en la Universidad; mas los PP. Dominicos, del mismo modo que años antes habían predicado en horas prohibidas, impidiendo con ello que los estudiantes asistiesen a las clases, ahora el P. Bartolomé de Medina abrió una clase en el Convento de San Esteban, en competencia con el P. Guevara, que la explicaba en la Universidad. Fray Luis de León acudió al Rector y el P. Medina fué multado tres veces, como consta por la pregunta 14 del primer interrogatorio presentado al Tribunal del Sto. Oficio el 24 de julio de 1572: "Itam si saben que el dicho fray Bartolomé de Medina leía en su monasterio a la hora de la lección de Vísperas y *llevaba* allá estudiantes, y fray Luis de León pidió a don Pedro portocarrero, rector, que se lo impidiese porque era contra estatuto, y hubo pleito y lo solicitaba fray Luis de León, y lo condenó en Salamanca y después en Valladolid, y sacó ejecutoria, y le hizo que no leyese más en su monasterio a aquella hora, y que no *llebase* allá estudiantes". Declararon el

P. López que "sabe lo contenido en la pregunta porque lo vió, y sabe que venció el dicho Fray Luis de León al dicho Fray Bartolomé de Medina" y el P. Guevara que "sabe lo que la pregunta dice, porque este declarante lo vió así pasar". Estas luchas explican la frase de Fray Luis de León "que vivía teniendo sobre mí los ojos de los frailes de la Orden de Santo Domingo por las competencias y diferencias que entre nosotros ha habido".

Este mismo año de 1569 vacaba la cátedra de Durando que Fray Luis ganó en año 1565 y el Claustro se la concedió de nuevo sin oposición. En diciembre se convocó a los Doctores y Maestros para tratar del aumento de sueldo a los profesores de las cátedras menores y el Claustro designó una comisión compuesta de los doctores Becerril, Espino y Fray Luis de León para que hablasen al Rector y éste apoyara lo que se proponía.

Reunido nuevamente el Claustro el 1.º de febrero, acordó enviar a Madrid al Maestro Fray Luis de León para que negociase el asunto, aunque no fué sin la protesta de algunos que no eran partidarios del aumento de las catedrillas. Fray Luis fué a Madrid el 11 de febrero, fecha en que el Rey había salido para Córdoba, y el Rector le mandó que fuese a Córdoba a arreglar personalmente el asunto. Así lo hizo Fray Luis y obtuvo una provisión real en la que se pedían los documentos necesarios para la resolución de la demanda. Los que se oponían al aumento de sueldo de las cátedras menores consiguieron de la Universidad que no enviase los documentos y en consecuencia quedaron las cosas como

estaban. Algunos profesores se opusieron a que se pagasen a Fray Luis los gastos de su ida a Córdoba, alegando que se había excedido en su comisión; mas el pleito se resolvió favorablemente a Fray Luis que ya antes, había renunciado a lo que podía recibir desde el día que pudo estar de regreso en Salamanca, porque es de advertir que Fray Luis de León prorrogó su ausencia con el mes de gracia a que tenían derecho los catedráticos, y no volvió a Salamanca hasta septiembre de 1570.

A principios de 1571 se declaró el tabardillo en Salamanca y Fray Luis aprovechó esta circunstancia para ir a Belmonte a arreglar un asunto de familia, volviendo a Salamanca a mediados de marzo.

Poco después de la vuelta de Fray Luis de León a Salamanca, comenzó el dominico Medina a preparar su acusación contra los introductores de *novedades*; aliado con León de Castro, soliviantaron a los estudiantes, alguno de los cuales, como don Bernardino de Mendoza, hijo del Marqués de Mondéjar, dijo a León de Castro, que se llamaba a sí "jefe del bando de Jesucristo", "que por qué no le había armado a él, pues era del bando de Jesucristo, y que otra vez, que le armase si semejantes conclusiones pusiesen, que él trataría a aquellos maestrillos", y les sonsacaron las novedades que creyeron convenientes. Grande debía ser la efervescencia en la Universidad cuando Fray Luis de León propuso, que Fray Bartolomé de Medina saliese a declarar en público, ante una congregación, las objeciones que tuviese acerca de sus lecturas de la Vulgata.

Fray Bartolomé de Medina preparó la acusación y por medio de Fray Pedro Fernández la remitió al Consejo de la Suprema Inquisición, donde fué recibida el 2 de diciembre de 1571. El 13 del mismo mes el Consejo de la Suprema envió a su Comisario en Salamanca la lista de las proposiciones contenidas en la delación; el 17 fué llamado Medina a informar y acusó por sus nombres a Grajal, a Martínez y a Fray Luis de León; a éste lo presentó como irrespetuoso con las interpretaciones de los Santos, afecto a novedades, traductor del Cantar de los Cantares y desautorizador de la Vulgata.

Francisco Sancho, León de Castro, Fray Mancio del Corpus Christi y Fray García del Castrillo, fueron los teólogos encargados de juzgar las proposiciones de la acusación, y el parecer que dieron fué desfavorable.

El 26 de enero de 1572, los Inquisidores de Valladolid dispusieron que se procediera contra Grajal y Martínez, como sospechosos de herejía; el 13 de febrero enviaron al licenciado Diego González para que "so color de ir a visitar la ciudad" examine los testigos sobre el negocio de Martínez y Grajal y detenga a éste si intenta huir de España; el 1.º de marzo fué recluído Grajal, y el 15, el Inquisidor González, dice que es necesario prender también a Fray Luis de León, por ser, como Grajal, notorio converso.

El Consejo inquisitorial de Valladolid votó el 19 de marzo la prisión de los tres Maestros.

Cuando Fray Luis de León supo la prisión de Grajal, se dió cuenta de la tormenta que le amenazaba, y

aunque se presentó al Inquisidor González y le dió cuenta veraz y detallada de sus explicaciones de la Vulgata, de lo ocurrido con su traducción de los Cantares y recusó como enemigos a los dominicos, a los jerónimos, a León de Castro y a algunos otros Maestros, de nada le sirvió. Su prisión estaba ya decretada.

CAPITULO V

(1572-1576)

Fray Luis de León en las cárceles de la Inquisición

¿Por qué encarceló la Inquisición a Fray Luis de León? Se ha dicho que por haber traducido el "Cantar de los Cantares", y también por complicación en las doctrinas de Grajal y Martínez; pero los hechos y los documentos, dicen otra cosa.

La traducción del "Cantar de los Cantares" hacía once años que andaba en manos de las gentes, hasta en Portugal y el Perú, y nadie, durante ese tiempo, la denunció; además, en el proceso, la traducción pasa casi desapercibida y a lo sumo, el castigo que merecía era una reprehensión o cosa semejante, puesto que no pasaba de ser una desobediencia.

La complicación de Fray Luis en las doctrinas de Grajal y Martínez tiene menos fundamento todavía, porque Fray Luis era un pensador original e independiente, y la coincidencia en algunos puntos doctrinales con sus colegas escriturarios no era motivo

de encarcelamiento, aparte de que es muy significativo el que los inquisidores de Valladolid, no obstante la delación y las declaraciones de Medina y de León de Castro en diciembre del año anterior, no procedieron contra él y sólo después de estar en Salamanca el Inquisidor González, y por voto suyo, se determinó prender a los tres Maestros.

La prisión, pues, de Fray Luis de León no fué debida a la traducción del "Cantar de los Cantares", ni a estar complicado en las doctrinas de Grajal y Martínez; sino a la denuncia que de sus enseñanzas de la Vulgata hizo el dominico Fray Bartolomé de Medina, ayudado de León de Castro, y aunque *la dicha denuncia no citaba a nadie en particular*, señalaba la ciudad de Salamanca como lugar donde circulaban las doctrinas denunciadas, y al inquirir el Comisario del Santo Oficio quiénes eran los defensores de lo denunciado, Fray Bartolomé de Medina y León de Castro citaron a Fray Luis de León. Esta es la verdad histórica que se desprende de los documentos.

El 27 de marzo, después de las formalidades de rúbrica, salió Fray Luis de León de Salamanca acompañado de un ministro del Santo Oficio, para ingresar en las cárceles del mismo, en Valladolid.

El primer acto que hizo Fray Luis al verse preso, fué escribir la siguiente protestación, por si le tomaba la muerte súbitamente:

I H S

"Porque no sé lo que Dios será servido ordenar de mí, ni cuándo ni cómo querrá S. M. llamarme;

para descanso de mi conciencia quise poner aquí las cosas siguientes:

Lo primero yo protesto delante de la Majestad de Dios y de mi Redentor Jesucristo, universal Señor y juez de los vivos y los muertos, y en presencia de sus santos ángeles, que vivo y muero, viviré y moriré en la fe y creencia que tiene y cree la Santa Madre Iglesia católica, apostólica, romana, a cuya santa doctrina, como a doctrina verdadera y enseñada por el Espíritu Santo, sujeto todo mi seso y entendimiento, con ánimo cierto y deseoso de morir por la confesión y defensión de ella todas las veces que se ofreciere ocasión.

Lo segundo confieso delante del cielo y de la tierra que el tiempo de mi vida que recibí de la mano de Dios para conocerle y amarle, y una multitud de gracias y mercedes que en el discurso de ella he recibido del mismo, para el mismo propósito; todo lo he perdido y mal empleado, viviendo como hombre sin ley, lleno de ingratitude y fealdad y de infinitos pecados graves y enormes, por los cuales confieso que merezco debidamente muchos infiernos, sin haber de mi parte cosa que me valga ni me disculpe. Los cuales, así como los tengo confesados a mis confesores, los confieso ahora en este papel con entrañable dolor; y si me faltare lengua para pedirlo, por este papel pido a cualquier de mis confesores que se hallare presente al tiempo de mi muerte, que me absuelva de todos ellos, porque desde ahora para entonces digo que yo les confieso todo lo que a cualquiera de ellos tengo en diversas veces confesado; y me acuso gravemente de todo, ahora por

entonces y entonces por ahora; y como reo que conoce su culpa, y puesto delante del tribunal de Cristo Señor y juez supremo se acusa de ella, postrado por el suelo pido y suplico a la majestad de su Grandeza, que como es juez para juzgarme, se acuerde que es también hermano mío dulcísimo y blandísimo para haber misericordia de mí y perdonarme. Ante el cual, así como conozco y confieso la multitud y gravedad de mis culpas, así para descargo de ellas ofrezco y presento el tesoro y valor infinito de su sangre, de su bendita pasión, de sus divinos y riquísimos méritos, los cuales quiero por su divino dón, que sean míos; y creo en él y espero en él, y le amo sobre todas las cosas, en quien sólo mi corazón, aunque más pecador que ningún otro hombre, confía y descansa. FRAY LUIS DE LEÓN."

El día 30 de marzo presentó una solicitud a los Inquisidores, en la que pedía "una imagen de Nuestra Señora, o un crucifijo de pincel, las Quincuagenas de San Agustín, el tomo de sus obras donde están los libros de doctrina cristiana, un San Bernardo, un Fray Luis de Granada de oración y unas disciplinas"; también decía que se avise "a Ana de Espinosa, monja en el monasterio de Madrigal, que me envíe una caja de polvos que ella solía hacer y enviarme para mis melancolías y pasiones de corazón, que ella sola sabe hacer y nunca tuve de ellos más necesidad que agora; y sobre todo que me encomiende a Dios sin cansarse".

Más de quince días llevaba Fray Luis en la prisión, cuando se le llamó a la primera audiencia y, no obstante las claras y categóricas respuestas, que para

nada tuvieron en cuenta, se procedió a la acusación fiscal el día 5 de mayo.

Acusación fiscal contra Fray Luis de León: "Ilustres Señores.—El licenciado Diego de Haedo, fiscal en este Santo Oficio, como mejor ha lugar de derecho, parezco ante Vs. Mds. y acuso criminalmente a el maestro Fray Luis de León, de la orden de Sant Agustin, catedrático de teología en la universidad de Salamanca, descendiente de generación de judíos, preso en las cárceles de este Santo Oficio, que está presente. Y contando el caso, premisas las solemnidades del derecho, digo que siendo el susodicho tal maestro sacerdote religioso, y por tanto más obligado a enseñar santa y católica doctrina, ha dicho, afirmado y sustentado muchas proposiciones heréticas y escandalosas, mal sonantes, y en especial le acuso los capítulos y delitos siguientes:

1.º Primeramente que el susodicho, con ánimo dañado de quitar la verdad y autoridad a la Santa Escritura, ha dicho y afirmado que la edición Vulgata tiene muchas falsedades y que se puede hacer otra mejor.

2.º Item que, estando en cierta junta de teólogos, sustentando ciertas personaş que los lugares de profetas que nuestro Señor y sus Evangelistas habían declarado en el Evangelio, se habían de entender de otra manera conforme a lo que leen los judíos y rabinos; el dicho Fray Luis de León, dándoles favor, dijo que aunque fuese verdadero el sentido y declaración de los Evangelistas, también podía ser verdadera la interpretación de los judíos y rabinos, aunque fuese el sentido diferente, afirman-

do que se podían traer explicacionēs de Escritura nuevas, de lo cual dió gran escándalo.

3.º Item que, habiendo leído públicamente cierta persona que en el Viejo Testamento no había promisión de vida eterna; el dicho maestro Fray Luis de León disputó y sustentó lo mismo contra los que tenían lo contrario, y la verdad.

4.º Item que el susodicho, juntamente con otras ciertas personas en las declaraciones de la Santa Escritura, ha preferido a Vatablo y a Pagnino, y a los rabís y judíos, a la edición de la Vulgata y al sentido de los santos, especialmente en la declaración de los salmos y lecciones de Job.

5.º Item que el susodicho, ha hablado mal de los Setenta intérpretes, diciendo que no habían entendido la lengua hebrea, y que tradujeron mal el hebreo en griego, de que resultó escándalo. Y ha afirmado que el Concilio Tridentino no definió como de fe la edición Vulgata de la Biblia, sino que tan solamente la había aprobado.

6.º Item que el dicho Fray Luis de León, confirmando los dichos errores, ha dicho y afirmado que los Cantares de Salomón eran *Carmen amatorium ad suam uxorem*, y profanando los dichos Cantares los tradujo en lengua vulgar, y están y andan en poder de muchas personas a quien él los dió, y de otras, en la dicha lengua romance.

7.º Item que el susodicho, hablando con una persona, le dijo en cierto propósito cierta doctrina, de la cual necesariamente se seguía que sola la fe justificaba, y que por solo el pecado mortal se perdía

la fe. Y diciéndole cierta persona que no dijese aquello porque se seguía cosa peligrosa, calló.

8.º Item que el susodicho y otras personas, las cuales *alternatim* se seguían y ayudaban, han modificado de las declaraciones de los santos en la Santa Escritura, diciendo que no la habían sabido, señalando a San Agustín entre los demás.

9.º Item que el susodicho sabe que otras personas han dicho y afirmado y enseñado muchas proposiciones heréticas, escandalosas, mal sonantes, contra lo que tiene, predica y enseña nuestra santa madre iglesia católica romana, y los niega y encubre y se perjura.

10.º Item que el susodicho ha dicho y afirmado otros errores que protesto declarar en la prosecución de la causa, de los cuales generalmente le acuso. Por lo cual y por lo susodicho ha caído y incurrido en grandes y graves penas por derecho y sacros cánones, y concilios, leyes y premáticas de estos reinos, e instrucciones del Santo Oficio, estatuidas contra los semejantes delincuentes, y en sentencia de excomunión mayor, y está ligado de ella. A Vs. Mds. pido y suplico que declarando al susodicho por perpetrador de los dichos delitos, le condenen en las dichas penas, y las manden ejecutar en su persona, libros y papeles, para que al susodicho sea castigo y a los otros ejemplo. Y acepto sus confisiones en lo que contra el susodicho fueren, y no en mas; y en lo que pareciere estar diminuto, *pido sea puesto a quistion de tormento hasta que enteramente diga verdad &*. Para lo cual y en lo necesario el santo oficio de Vs. Mds. imploro".

A esta acusación del fiscal, contestó Fray Luis de León de palabra y por escrito directa y claramente, sin miedos y sin titubeos y dijo "que algunas palabras del texto original pudieron traducirse mejor" y que "la edición de la Biblia que declaró auténtica el Concilio de Trento no ha de ser considerada por eso, como irreformable y perfecta en todos sus pormenores y accidentes". En lo de que en el Antiguo Testamento no se hace promesa de vida eterna, remite los jueces a sus explicaciones en clase conforme a las enseñanzas de San Pablo y San Agustín; y respecto a la traducción de los Setenta afirma, que "se echan de menos cosas muy importantes para probar la divinidad de Cristo". Resume sus enseñanzas acerca de la Vulgata y contesta que el Concilio de Trento no definió, como artículo de fe, que todas las palabras latinas del intérprete fuesen dictadas por el Espíritu Santo, sino sólo que no encierra nada falso y erróneo, que está más conforme al original que las demás versiones y que debía usarse en la Iglesia con preferencia a cualquier otra.

Al 6.º cargo de que el Cantar de los Cantares es "Carmen amatorium", poema de amor, responde: "Carmen amatorium" ni dice bien ni dice mal; si se dice carmen amatorium carnale eso es mal; pero si se dice carmen amatorium spirituale, eso verdad es".

A la acusación de que la fe sin las obras justifica, dice al tribunal que examine el *quodlibeto* donde de propósito trataba este punto. Niega haberse movido jamás de las interpretaciones de los Santos, aunque pudiera haberse separado de alguna; nie-

ga asimismo haber encubierto ajenos errones y protesta que nunca erró a sabiendas contra la fe.

Admira, en verdad, la valentía, firmeza, precisión, claridad y discreción de Fray Luis al contestar a la acusación fiscal, y más todavía si se tiene en cuenta las circunstancias en que se hallaba.

De la lentitud y conducta de los Inquisidores tachando de *impertinentes* algunos interrogatorios de importancia, sólo repetiremos las palabras del reo: "Hace ya un año que estoy en la cárcel, en todo el cual tiempo Vs. Mds. no han sido servidos hacer publicación de testigos en mi negocio, ni darme lugar de entera defensa, con manifiesto daño de mi persona y justicia, y sin parecer que para ello hay causa ninguna jurídica ni razonable, porque o ya estoy descargado de lo que soy acusado por parte del fiscal, y así no hay razón para detenerme preso, o no estoy descargado, y así es justo que se me hubiera dado en todo este tiempo copia de las deposiciones de los que me acusan para hacer entero descargo, y no con la dilación poner en condición la defensa de mi justicia por los casos de muerte y ausencia que es posible acontecer, y es de creer que han acontecido con tan larga dilación a muchos de los testigos que para mi descargo han sido de mí y pueden ser presentados".

El 3 de marzo de 1573, los Inquisidores presentaron las declaraciones de los testigos; pero callando los nombres de los declarantes, lo cual no fué obstáculo para que Fray Luis señalase, sin equivocarse, los nombres de los autores, de los cargos que le hacían.

Fué el primero Fray Bartolomé de Medina, de cuyas declaraciones nada decimos, porque en ellas estaba basada la acusación del fiscal antes copiada. Lo único que aquí añadiremos es la siguiente ratificación del mismo Medina: "El mes de julio pasado hizo un año, que este testigo dió un papel de proposiciones en latín al P. Maestro Fray Pedro Hernández, Prior al presente de Salamanca, que entonces lo era de Madrid, en el que se contienen algunas proposiciones que parecen reducirse a lo que este testigo ha depuesto en sus dichos, las cuales este testigo hizo e ordenó en su celda *sin que nadie se la dictase*, sino de lo que tenía colegido de lo que *diversos estudiantes le habían referido*, de lo cual en particular no se acuerda, demás de los que tiene dicho, en sus dichos".

Francisco Cerralbo, segundo testigo, sólo dice que Fray Luis había traducido los Cantares.

El tercer testigo fué León de Castro, cuyas deposiciones, nada menos que en catorce capítulos, se reducen a lo siguiente: "Fray Luis de León defendía a Grajal y la opinión de que un mismo pasaje de la Escritura podía tener varios sentidos literales distintos, aunque no contrarios al que dan los Apóstoles y los Santos Padres; asegura haber oído decir a Fray Luis que muchos lugares de la Vulgata estaban mal traducidos y que había defendido proposiciones mal sonantes que después rectificaba o se desdecía con astucia".

El Bachiller Pedro Rodríguez está en el cuarto lugar; repite algo de los anteriores y añade que Fray Luis había enseñado una doctrina de la cual pare-

cían desprenderse algunos errores luteranos; de que no estaba definido por la Iglesia que la Vulgata fuese la mejor traducción posible de la Biblia y que la Virgen no pecó nunca venialmente. Los testigos 5, 6 y 7, nada dicen de especial.

El octavo testigo es Fray Gaspar de Uceda, franciscano, el cual dice haber llegado a sus manos un escrito con estas frases: "En el Antiguo Testamento no se hace promesa de vida eterna. El Cantar de los Cantares es *carmen amatorium*. San Agustín no supo Escritura y que tales afirmaciones eran atribuidas a Grajal y sus consortes, y que él dijo al leerlas que para interpretar las escrituras como aquellos maestros, bastaba la gramática".

Fray Vicente Hernández, dominico, que sigue, declara que a su parecer la traducción de los Cantares está escrita sin espíritu, y es un poco diferente de los "Amores de Ovidio".

Siguen las declaraciones de los agustinos Gabriel Mantoya, Francisco Arboleda y José Herrera. El primero confiesa que le desagradaron mucho las conclusiones de la lectura, y que el padre de Fray Luis había aconsejado a éste seguir el consejo de los Prelados y no doctrinas nuevas; el segundo repite los cargos del P. Montoya y se muestra intransigente negando todo valor a los textos originales cuando no están conformes con la Vulgata; el P. Herrera, más sincero y valiente, se ratificó ante el tribunal de la aprobación que había dado por escrito de las doctrinas de Fray Luis de León, aunque creía necesarias ciertas explicaciones a algunos puntos no bien especificados.

El P. Hernando de Peralta, prior de los agustinos de Granada, relata que por encargo del reo, había acudido al Arzobispo de Granada, don Pedro Guerrero, para que aprobara la célebre lectura, declarándola inmune de todo error y después de prometer su firma, no la dió por evitar graves compromisos.

Otro de los testigos es Fray Diego de Zúñiga o Rodríguez, de quien antes hemos hablado, repite en su declaración el asunto del libro que Fray Luis denunció a la Inquisición en 1562 y dice haber oído gloriarse al reo de que logró pasar sin protesta de los Maestros de Salamanca, una proposición que rebajaba la autoridad de la Vulgata y por último reprobaba la traducción de los Cantares, de la que sólo había leído media plana!!!

De los cuatro testigos que siguen, las declaraciones de tres de ellos son verdaderamente abominables, con la agravante de ser hermanos de hábito de Fray Luis y tan calumniosas y disparatadas, que ni siquiera las tomaron en cuenta los Inquisidores. Fué el primero Fray Juan Ciguelo, que se presentó a los Inquisidores de Murcia y afirmó que había oído al sacristán de San Agustín de Salamanca, que el P. Maestro Fray Luis de León acostumbraba a decir siempre misa de requiem, hasta en las fiestas, pronunciando las palabras con suma confusión y rapidez, y que estando cierto día en un convite con otros maestros "había el uno de ellos dicho *vino* y el dicho Fray Luis había respondido: Cuando viniere, obligados somos a creerle; aunque se duda o hay duda si es venido; y que todos habían enten-

dido que lo había dicho por el advenimiento de Cristo". Como esta atrocidad provenía de una conversación de Ciguelo con Fray Luis Enriquez, fué llamado éste a declarar, y dijo que lo había dicho Fray Diego de León, que lo había oído a otro fraile cuyo nombre no recordaba a quién se lo había dicho un estudiante que pasó por Barcelona de viaje para Italia.

El agustino P. Pedro de Uceda, amigo de Fray Luis, que había intervenido para que algunos teólogos aprobasen las doctrinas, y el doctor Alonso Velázquez, que las había aprobado, sólo intentan en sus declaraciones justificar su conducta y hacen alarde de las opiniones más rígidas.

Aunque, como hemos dicho, el Tribunal de la Inquisición ocultó a Fray Luis los nombres de los testigos, éste los descubrió y al contestarles comienza por decir que sus enemigos "repartieron entre sí, como en caso de guerra, las partes por donde había de acometer cada uno", y como Medina le acusa vagamente de que sentía inclinaciones a novedades, le responde: "En lo cual si este testigo tuviese conciencia o tratara de decir verdad, deponiendo de una cosa tan pesada y en un Tribunal tan grave, había de señalar en particular algunas novedades que hubiese visto en mi doctrina, o oído en mis disputas; que estas cosas, si son, son muy señaladas y conocidas, y que se echan muy de ver y que quedan muy en la memoria de los que las oyen, mayormente si son hombres de letras; y así el no señalar ninguna es argumento claro que *el mal inclinado es su ánimo y no mi ingenio...* Ulti-

mamente, véanse mis lecturas, y si en ellas se hallare rastro de novedades, sino antes inclinación a todo lo antiguo y lo santo, yo seré mentiroso, si no es que este testigo llanta novedad todo lo que no se encuentra en sus papeles. Y como él ha visto poco y moderno, a quien devuelve lo antiguo y lo que está en los santos y en los concilios, y lo trae a luz, llámale amigo de novedad”.

Respuesta al tercer testigo: “Digo que este testigo es el maestro León de Castro, hombre notoriamente enemigo mío... Dice que he vuelto con pasión por ciertas personas y debe ser por el maestro Grajal; y para que esto fuese culpa en mí, y no señal de ánimo dañado en él, había de mostrar primero que el dicho maestro Grajal fuese mal hombre o que yo hubiese vuelto por él defendiéndole en cosas malas y no debidas”. Con pasmosa seguridad marca el límite hasta donde es lícito y a veces obligatorio a un cristiano admitir el sentido que dan los judíos al sagrado texto. “Y a lo que dice concluyendo que le parece áspero favorecer con tanta vehemencia interpretaciones de judíos, harto más áspero es que este testigo se ame a sí y a sus cosas con tanta demasia, que a todo lo que desdice de él le de nombre de herejes y judíos”. León de Castro culpó a Fray Luis del fracaso de su “Comentario a Isaías” y por defender el libro determinó, dice Fray Luis, “poner en mí y en todos los que sentían lo mismo que yo, nota de herejes. Y desde aquel día se confederó con Medina, y comenzaron ambos a mover escándalo en la escuela, y a inventar lo que han

hecho; *porque para hacer mal cualquiera es poderoso*".

De lo que era el Bachiller Rodríguez, cuarto testigo de los que declaran contra Fray Luis, puede juzgarse por estas palabras del reo: "...es tan sin seso y tan importuno, que es verdad que me acuerdo haber ido huyendo de él algunas veces en mi casa y fuera de casa, en las escuelas y en las calles, gran espacio de tierra; y yendo él en mi seguimiento preguntándome desatinos, y yo callando y apresurando el paso, hasta venir a que los compañeros que iban conmigo, o otros estudiantes, le apartaban de mí por fuerza, y le detenían y reñían".

Después de decir a Fray Gaspar de Uceda, sexto testigo, que no menospreciaba la teología, puesto que la llevaba explicando catorce años, añade: "El libro del Cantar de los Cantares declaré y profesé al principio de él, que declaraba sola la corteza de la letra y el sonido de ella, porque sin entender primero aquella corteza, no se atina bien con el sentido que allí pretende el Espíritu Santo... que lo que se dice allí presupone mediana noticia de muchas otras cosas mejores que gramática; lo cual si este testigo no cree, haga prueba y saque a luz su teología; y si no sabe gramática, yo le prestaré la mía para que la junte con ella, y veamos lo que hace en la declaración de algunos libros sagrados".

A los remilgos de Fray Vicente Hernández contesta que si no es indigno del Espíritu Santo expresar por medio de un mancebo enamorado y una

mujer aficionada, a sí mismo y a su Iglesia, tampoco lo será el que él emplee las mismas palabras del Espíritu Santo; "sino que a este testigo el oír besos y abrazos; y pechos y ojos claros y otras palabras de estas de que está lleno el texto y la glosa de aquel libro, le escandalizó los sentidos; y *lo que no echaba de ver cuando lo leía en latín, si alguna vez lo leyó, le hirió el oído por oïllo en romance.* Y porque oye allí besos y en Ovidio también besos, juzga que es arte de amores como los de Ovidio, siendo verdad y confesándolo él mismo, que en el principio y en el fin y en cien partes del medio, digo y repito que todos aquellos son amores espirituales, y que los besos no son besos, ni los pechos son pechos, sino, o regalos hechos al alma por Dios, o partes o virtudes de ella que agradan a Dios, significadas por aquellas palabras... Ansi que... no tenía otros vocablos con que romanizar *oscula, ubera, amica mea, formosa mea* y lo semejante, sino diciendo besos, pechos, y mi amada y mi hermosa y otras cosas así, porque no sé otro romance del que me enseñaron mis amas, que es el que ordinariamente hablamos".

Mucho debía dejar que desear la conducta del P. Montoya, cuando Fray Luis de León le contesta con la dureza que sigue: "...lo primero que dice que consulté en Sevilla mi lectura acerca de la Vulgata, fué virtud mía; y lo segundo, que mi padre me daba buenos consejos, fué bondad suya; y lo tercero, del gastar de los frailes, es opinión común enseñada por el maestro Vitoria... Dice que quien miente en lo poco mentirá en lo mucho y débelo de

sacar por sí, porque entre nosotros es este conocido por hombre que, si no es por descuido, jamás dice verdad". Relata después lo que había hecho en un capítulo provincial para atajar las ambiciones de Montoya y termina de este modo: "...yo pudiera relatar más de dos cosas algo más pesadas, que es dar un *agnus Dei* un fraile a otro sin pedir al prelado licencia, de las cuales este hombre religioso no hace escrúpulo. Y esta fuera su merecida respuesta; pero aunque él hable lo que ni sabe ni debe, yo miraré lo que debo a mi hábito y a mi persona".

La indignación de Fray Luis no puede contenerse ante las declaraciones necias y mal intencionadas de Fray Diego de Zúñiga o Rodríguez, al que dirige calificativos terribles como el de vanidoso y perjuro; y brota como torrente de su pluma ante la canallada de Ciguelo y sus compañeros, a los que dice que es enorme falsedad su afirmación, que no puede concebirse ni en broma, ni en veras, y añade: "Y cuando en esto hubiera testimonios contra mí más claros y más ciertos que el sol, antes de creello habían Vs. Mds. informarse de si aquél día había yo perdido el seso o si estaba borracho; porque si era así, no era creíble cosa semejante". Continúa Fray Luis defendiendo el limpio nombre de su familia, la renuncia que había hecho a sus riquezas y posición al hacerse religioso a los catorce años y cómo había defendido siempre las doctrinas más honrosas para la humanidad de Jesucristo y termina diciendo: "También el sacristán de Salamanca, hulano Valderas, podrá ser testigo que yo le

daba por año gran suma de limosna para que me hiciese decir misas del nombre de Jesús, porque en todos mis cuidados, y trabajos y deseos, tuve siempre y tengo por amparo a este santísimo nombre, y en él confío que me libraré de este trabajo y volveré por mi inocencia y se acordará que en medio de todos mis males siempre mi corazón se volvió a él y no consentirá jamás que prevalezcan mis enemigos, por muchos que sean, a poner nota en mi fe, ni acerca de su venida, ni de otro algún artículo de la doctrina católica, sabiendo como sabe cuán encendidamente he siempre deseado morir por su confesión, el cual vive con el Padre, digno de infinito loor, en eterna gloria, amén. Factus sum insipiens, vos me coegistis".

Parece natural que después de las declaraciones de los testigos (mejor dicho, acusaciones) y de las contestaciones del reo a las mismas, los jueces juzgasen y sentenciasen la causa, pero sucedió una cosa rara y fué que se le hizo cargo de 17 proposiciones más, sacadas de su lectura de la Vulgata y 30 de los cargos de las declaraciones de los testigos. Al ver esto no se puede menos de reconocer la injusticia con que se trataba a Fray Luis de León y más si se tiene en cuenta, que en las audiencias del 20 y 22 de marzo de 1574 se le exigió, que de improviso dijese su parecer a cada una de las proposiciones que le iban leyendo. Así lo hizo reconociendo las que eran suyas; mas para juzgar las que le achacaban, dijo que necesitaba más tiempo y "estar libre de los cuidados que gastan el alma y no la dejan pensar en otra cosa". Y no sólo había

malquerencia, sino ignorancia, pues las proposiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de las 17 nuevas que le achacaban, contenían la afirmación de Fray Luis de que los ejemplares de la edición Vulgata, aparecen disconformes entre sí y contienen erratas.

No muchos años después los papas Sixto V y Clemente VIII quitaron todas las erratas indicadas por Fray Luis de León.

En 1575, Fray Luis recordaba a los Inquisidores que había sido absuelto de las acusaciones que dieron motivo a su proceso; pero el fiscal apeló de la sentencia absolutoria en lo relativo a las conclusiones de la Vulgata, por lo cual pidió Fray Luis por censores a cuatro Prelados, don Pedro Guerrero, de Granada; don Francisco Delgado, de Jaén; don Diego Covarrubias, de Segovia, y don Pedro Ponce de León, de Plasencia; este último había muerto, cosa que no sabía Fray Luis de León. Todos cuatro habían asistido al Concilio de Trento y podían saber el alcance de las definiciones del mismo. El Consejo de la Suprema negó tan justa petición.

El 3 de abril ordenaron a Fray Luis que nombrara *patronos teólogos* y así lo hizo, mas en vez de concederle los que él había citado, le pusieron los mismos que habían condenado sus doctrinas, o sea que le daban por defensores a sus mismos censores. Más tarde le autorizaron para que eligiese patrono entre cuatro teólogos oscuros, que no conocía, y rehusó ponerse en aquellas manos desconocidas; por fin le concedieron por patrono a Sebastián Pérez, que él había pedido; pero le hicieron ver las difi-

cultades que había, pues el Rey no le concedería licencia para dejar la clase y además tenía que pagarle los gastos.

Pidió Fray Luis le comunicasen las razones que habían tenido los censores para tildar de heréticas algunas de sus conclusiones y poder dar las explicaciones necesarias, se le contestó que *no ha lugar la petición*. Pidió también que le dijiesen los nombres de las personas que formaban el Consejo de la Suprema y *también le fué negado*.

En vista de la conducta inexplicable del Tribunal, Fray Luis obró a la desesperada, como dijo después, y se resolvió a que le diesen por patrono al P. Mancio del Corpus Christi, y si querían, al mismo Bartolomé de Medina.

Nombrado el P. Mancio patrono de Fray Luis, dió un dictamen poco favorable al reo, y su conducta ambigua, su rápida marcha y el haber expuesto su opinión sin comunicarla con su patrocinado alarmaron a Fray Luis. Sin embargo la situación de Fray Luis se iba aclarando, pues el P. Mancio había confesado en diciembre de 1574 que lo defendido por el reo era cosa *fácil y llanísima*. Las interrupciones de la causa y la ausencia del patrono arrancó una protesta a Fray Luis, por la que consiguió la venida de su patrono en 30 de marzo; Fray Mancio y Fray Luis tuvieron una conferencia y en ella el P. Mancio declaró que la doctrina de la lectura de Fray Luis no contenía errores y era clara para hombres doctos, y que el autor se mostraba en ella más favorable a la Vulgata que ningún otro de cuantos había leído.

A esta confesión de Fray Mancio añadió Fray Luis un brillante escrito, en el que probaba la ortodoxia de sus doctrinas y su conformidad con los Concilios, con los Santos Padres y doctores católicos: "Y con ser esto así, dice, son tantos mis pecados, que los que acusándome muestran afirmar esta temeridad, están libres y honrados y yo, porque enseñé una verdad llana y común, estoy preso y en el juicio de muchos mal notado. Bendito sea Jesucristo, que en todo me hace tanta merced".

Esta resignación de Fray Luis a la voluntad de Dios, no aminoraba ni la convicción de la verdad de su doctrina, ni su valor para decir la verdad y así pidió una disputa pública con sus calificadores para demostrar su ignorancia de ellos, y echaba en cara al tribunal la sinrazón de sus dilaciones y de los *exámenes excusados* con que dilataban su prisión y el deber estricto que tenían de administrar justicia, del que tenían que dar cuenta en el tribunal de Dios.

Por fortuna para Fray Luis, no vió los pedantescos escritos de sus censores Carcer y Ramos; pero vió, en cambio, que de la luminosa defensa que había presentado de su lectura, habían sacado *cinco nuevas herejías*, a las que contestó el sufrido agustino diciendo que habían sido aprobadas por el P. Mancio, que las cuatro últimas eran idénticas a la lectura y en cuanto a la primera que "cuando dice que los teólogos dan autoridad como de concilio al libro de *eclesiasticis dogmatibus*, no quiere decir que es concilio aquel libro, ni que le den tanta autoridad, sino que le dan mucha más de la que suelen

dar a un doctor santo, porque casi todo aquel libro está sacado de definiciones de Concilios africanos, y casi todo él está inserto en el Decreto por Graciano y en los libros de las Sentencias por el maestro de ellas”.

Además de las inquietudes que le ocasionaban las oscilaciones de su causa sufría Fray Luis de León muchísimo, moral y materialmente; en marzo de 1575 pide que para consuelo de su alma le permitan decir Misa, siquiera cada quince días, pues estaba privado de sacramentos hacía tres años, y unos meses después se queja de estar enfermo de calenturas y no tener quien le cuide más que un muchacho simple, que ni siquiera acudía cuando le llamaba, y que se había desmayado alguna vez de hambre por no haber nadie que le diera la comida; suplica hagan venir algún fraile de su Orden, siquiera para que si se muere le ayude a bien morir. Los Inquisidores concedieron lo que les pedía, pero con la condición de que el “fraile que se le hubiere de dar, no ha de salir de la compañía de dicho Fray Luis hasta que se acabe su causa, y ansi será bien se le avise al que hubiere de ser, antes que entre en las cárceles”.

Tres meses después, por su mal estado de salud, pidió Fray Luis al Inquisidor General que le permitiese ir a un convento, aunque fuese al de San Pablo (que era el de los dominicos) para morir como cristiano entre personas religiosas y no como un infiel, solo en la cárcel y con un moro a la cabecera. Tampoco le fué concedido.

Los Inquisidores de la Suprema recomendaban a

los subalternos de Valladolid la mayor brevedad en el fallo de la causa de Fray Luis. Parece que éstos tenían especial interés en la dilación del mismo y en enredar la causa. Por fin el 21 de mayo de 1576 el Inquisidor Guijano de Mercado llamó a los dominicos, Hernando del Castillo y Antonio de Arce, al franciscano Nicolás Ramos y al doctor Cáncer para que revisaran una vez más las 17 proposiciones, que recibieron un dictamen bastante benigno. El 2 de junio, Hernando del Castillo redactó otro que suscribieron Cáncer y Arce, en el que se decía, que en la lectura de la Vulgata "no hay cosa contra la fe, ni doctrina errónea temeraria o escandalosa; aunque juzgando, fué una imprudencia el haberla expuesto ante los estudiantes".

Todavía continuó la causa sin resolver, después de los dictámenes favorables, tres meses largos, hasta que el 28 de septiembre se constituyó el tribunal por los licenciados Francisco Menchaca, Andrés de Alava, Luis Tello y Francisco Albornoz, los cuales "dijeron que son de voto y parecer que el dicho Fray Luis de León sea puesto a *questión* de tormento sobre la intención y lo indicado y testificado, y sobre las proposiciones que están cualificadas por heréticas, *no embargante que los teólogos digan últimamente que satisface, entendiéndolo como él, respondiendo a ellas, dice que lo entendió*; y que el tormento se le dé moderado, atento que el reo es delicado; y con lo que de él resultare, se torne a ver y examinar".

Los doctores Guijano y Frechilla, más humanos, dijeron que se reprendiese al reo y que explicase en

público el significado de las proposiciones sospechosas o ambiguas.

Remitidos a Madrid los autos de la causa, el Consejo de la Suprema anuló el fallo del tribunal de Valladolid y dictó la sentencia absolutoria, que es como sigue: "En la villa de Madrid a siete días del mes de diciembre de mill y quinientos y setenta y seis años, habiendo visto los Señores del Consejo de S. M. de la Santa General Inquisición, el proceso del pleito criminal contra fray Luis de León, de la orden de Sant Agustin, preso en las cárceles secretas del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid; *mandaron que el dicho Fray Luis de León sea absuelto* de la instancia de este juicio, y en la sala de la audiencia sea reprendido y advertido que de aquí adelante mire como y adonde trata cosas y materias de la cualidad y peligro que las que de este proceso resultan, y tenga en ellas mucha moderación y prudencia, como conviene para que cese todo escándalo y ocasión de errores; y que se recoja el cuaderno de los Cantares traducido en romance y ordenado por el dicho fray Luis de León".

Con esta sentencia se ordenó a los Inquisidores de Valladolid que encargaran al reo "mucho secreto de todo lo que con él ha pasado y toca a su proceso". Los Inquisidores de Valladolid hicieron suya esta sentencia, y con las solemnidades acostumbradas, pronunciaron la sentencia definitiva, que el reo escuchó de pie: "Fallamos, atento los auctos e méritos, del dicho proceso, que debemos de absolver y absolvemos al dicho Maestro Fray Luis de León, de la instancia de este juicio, con que en la sala de

este Santo Oficio sea reprendido y advertido... (aquí sigue la copia de la sentencia del tribunal de la Suprema). Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos e por ellos”.

Al abandonar Fray Luis de León la celda de la Inquisición, donde había estado encerrado cerca de cinco años, escribió en sus paredes:

Aquí la envidia y mentira
me tuvieron encerrado:
dichoso el humilde estado
del sabio que se retira
de aqueste mundo malvado,
y con pobre mesa y casa
en el campo deleitoso,
con sólo Dios se compasa
y a solas su vida pasa,
ni envidiado ni envidioso.

CAPITULO VI

(1576-1591)

Fray Luis en libertad

Al recobrar la libertad Fray Luis de León, su figura se engrandece, no precisamente por haber salido libre e inmaculado del crisol inquisitorial; sino por las muestras que dió de la magnanimidad de su alma.

El día 30 de diciembre volvió Fray Luis a Salamanca y entró en la ciudad con atabales, trompetas y gran acompañamiento de Caballeros, Doctores, Maestros, y no quedó persona en la Universidad, ni en la ciudad, que no saliese a recibirle.

En el Claustro Pleno que se celebró en la Universidad al día siguiente, lunes, 31 de diciembre de 1576, el Comisario del Santo Oficio declaró que, Fray Luis de León volvía a la Universidad libre en toda su libertad y los Señores Inquisidores mandaban se le devolviese toda la honra y honor y además la cátedra que explicaba cuando fué preso, con todos los derechos a ella pertenecientes. Fray Luis, por su parte, renunció sus derechos a la cátedra en el P. García del Castillo, que la poseía, y sólo pidió que la Universidad le hiciera merced en otra forma, para que así como se había extendido la mala nueva de su prisión, se divulgase la buena de su libertad con la merced y largueza de la Universidad.

El Cancelario de la Universidad dijo que su voto era que se diese un salario al Maestro Fray Luis de León, para que explicase en la Universidad, pues era justo que se le acomodase, y el Rector, atento al voto de Cancelario, dió el suyo para que se concediese a Fray Luis de León 200 ducados en cada año, por la lectura que le asignaría la Universidad.

La deferencia del Rector y del Cancelario de la Universidad con Fray Luis de León al concederle una cátedra, despertó la codicia y las pasiones del dominico Fray Domingo de Guzmán, que pidió para sí otra cátedra, o partido igual al que se había con-

cedido a Fray Luis, siendo precisamente él, el que menos derechos y méritos tenía para pedirla.

La osadía del P. Guzmán, movió a otros catedráticos que eran más antiguos y tenían más derechos, a pedir también sus partidos, lo cual visto y oído todo por el Rector, dijo, "que por la paz y concordia" concedía el partido al P. Guzmán. Si grande fué la falta de delicadeza de Guzmán, en tan extraordinaria ocasión, al compararse con Fray Luis, más reprobación merece el otro dominico, acusador de Fray Luis, Fray Bartolomé de Medina, al sostener con su conducta y palabras a su colega Guzmán y procurar impedir la magnanimidad del Claustro para con Fray Luis.

El 3 de enero celebró la Universidad otro Claustro Pleno y en él se aprobó el partido de teología de doscientos ducados concedido a Fray Luis, y el otro de ciento, otorgado al P. Guzmán; el primero fué concedido por todos los claustrales, y muchos añadieron que se aumentase el sueldo, si lo creían necesario; el segundo no pasó con tanta facilidad porque se opusieron muchos de los votantes. Hermosísima es la respuesta de la Universidad al Comisario del Santo Oficio en la que expresa su alegría por la vuelta de su catedrático más prestigioso, que no copiamos aquí, por ser demasiado extensa.

El partido de teología concedido a Fray Luis originó un pleito referente a la hora en que había de leerla. Como esa cátedra se había leído siempre de diez a once en invierno y de nueve a diez en verano,

Fray Luis pidió esa hora, y la Comisión encargada por el Rector de arreglar ese punto, concedió a Fray Luis aquella hora; pero por inobservancia del Estatuto, el Maestro Rodríguez explicaba a la misma hora su clase, y protestó. El Rector no quiso resolver nada, y Fray Luis recurrió a la Chancillería de Valladolid, la que ordenó al Rector que en el término de un día lo resolviese; pero en vez de obedecer la orden, dió un plazo de prueba de nueve días, por lo cual Fray Luis le presentó un requerimiento, que el Rector resolvió negativamente.

Fray Luis de León apeló entonces a la Chancillería de Valladolid, y ésta despachó una real provisión para que el Maestro Rodríguez se presentase en Valladolid o enviase su procurador para proseguir el pleito; el Maestro Rodríguez respondió que estaba dispuesto a cumplir lo que se ordenaba, y aquí acaba el pleito. No se sabe si el Maestro Rodríguez cedió o hubo sentencia, pero sí consta que Fray Luis comenzó a explicar el 2 de marzo, y en el Libro de visitas de cátedras se lee el 3 de junio de 1577: "Maestro Fray Luis de León, de nueve a diez. El Rector solo". Dato que aclara y resuelve el asunto.

En 1578, vacó la cátedra de Filosofía Moral; en la oposición lucharon Fray Luis de León y el P. Zumel, ganándola Fray Luis; esta clase pertenecía a la facultad de Artes, y los que la leían tenían que graduarse en dicha facultad, so pena de perder la clase; Fray Luis no era más que Bachiller en Artes, así que se fué a la Universidad de Sahagún, regentada por los PP. Benedictinos, y en ella se gra-

duó de Maestro en Artes, título que después incorporó a la de Salamanca. En esta incorporación hay un dato muy valioso para terminar las disputas acerca de la patria de Fray Luis, pues en ella se dice que Fray Luis de León era de Belmonte, de la diócesis de Cuenca.

Al año siguiente de estas oposiciones, vacó la cátedra de Biblia, y a conseguirla se presentaron Fray Luis de León y el dominico P. Guzmán; la ganó Fray Luis, por exceder en votos personales y en cursos y calidades al dominico, y tomó posesión de ella el 9 de diciembre de 1579. Estas oposiciones fueron reñidísimas y ocurrió un incidente, que conviene explicar. Todo el que esté medianamente enterado de la vida de Fray Luis de León, sabe que si ha tenido panegiristas entusiastas, no han escaseado tampoco enemigos irreductibles que han discutido su saber, su honradez y hasta su religiosidad. Nosotros, como hemos dicho al principio, nos atenemos en la vida de Fray Luis a lo que dicen los documentos, y por ellos sabemos sobre esta cuestión lo siguiente: En el escrutinio de los votos, Fray Luis excedía a su contrario en votos personales y en los votos de cursos y calidades estaban equilibrados; pero sucedió que una de las papeletas del P. Guzmán estaba rayada y, por lo tanto, de ningún valor, conforme lo determinaba el Estatuto 38 del título 33: "Item quien señalare la cédula con que votó sea inhábil para votar y la cédula que se hallare señalada sea repelida, salvo si se averiguase que estaba señalada con señal que hubiese hecho el escribano". Como por la cédula retirada, el P. Guzmán quedaba

inferior también a Fray Luis de León en cursos y calidades, el tribunal adjudicó la cátedra a Fray Luis; los dominicos protestaron y acudieron a la Chancillería de Valladolid, la cual pidió la cédula rayada, y la cátedra quedó por Fray Luis.

Como sobre esta cuestión se ha dicho que Fray Luis y los Agustinos cometieron algunas irregularidades para conseguir votos, conviene hacer saber que en esta votación, votaron muchos estudiantes con más cursos y calidades de los que tenían, o por lo menos, con los que votaron después en otras oposiciones y a éstos los excusaban los dominicos diciendo que lo habían hecho de buena fe y con ignorancia invencible. Como habían jurado aquellos votantes, votar con los votos que tuviesen, al descubrir que en una votaciones habían votado con más votos que en otras, trataron la cuestión si debía considerárseles como perjuros y ¡no faltó quien los disculpara!

No contentos los dominicos con estas irregularidades en los votos, acudieron al escándalo al ver que la cátedra la llevaba Fray Luis. A las once de la noche, en la calle, protestaron al Rector de que todo lo hecho en las oposiciones era nulo, y el licenciado Martín Fernández dijo, que excomulgaba a todos los que pusieran a Fray Luis de León en posesión de la cátedra; mas no obstante aquellas amenazas, el 5 de diciembre se dió la cátedra a Fray Luis, y dos años más tarde la Chancillería de Valladolid fallaba también a favor de Fray Luis el 13 de octubre de 1581.

Sánchez de las Brozas había escrito una gramá-

tica latina diferente de la de Lebnija o Nebrija, que él llamaba "Arte", y en 1582 pidió a la Universidad que se le permitiera enseñar por su "Arte". El 17 de marzo del dicho año se reunió el Claustro de la Universidad salmantina y nombró una comisión, en la que, el único que entraba de la facultad de teología era Fray Luis de León, para que resolviera la petición.

La junta nombrada resolvió por mayoría la conveniencia de enseñar el Maestro de las Brozas por su "Arte", mejor que por la anticuada gramática de Nebrija, siendo Fray Luis uno de esta mayoría que dejó su voto por escrito.

El Consejo General de la Suprema Inquisición había declarado estar dentro de la más perfecta ortodoxia, limpias de herejía y de escándalo las doctrinas de Fray Luis de León, y que éste quedaba libre con toda su libertad de la causa que se le había seguido y hasta mandó que la Universidad le restituyera la Cátedra con todos los derechos y emolumentos correspondientes. El P. Provincial, Pedro Xuárez, por otra parte, le había mandado en virtud de santa obediencia, que publicase las obras que había escrito y en especial y sin excusas de ningún género, la exposición latina del "Cantar de los Cantares". Este mandato había sido expedido muy poco tiempo después que Fray Luis salió de las cárceles de la Inquisición; pero hasta 1580 no se publicó la traducción latina, seguida de los comentarios al salmo XXVI, con la censura del P. Castillo, que dice así: "Esta obra es católica de buena y santa doctrina, puédesse imprimir con utilidad y



fruto de los fieles. En Madrid catorce de marzo de mil y quinientos y setenta y ocho años”.

Si la autoridad y la ciencia estaban a favor de Fray Luis, la ignorancia y la malevolencia contra él, no perdonaban a su víctima y así vemos el siguiente documento del P. Nicolás Ramos, que ya conocemos por su infeliz actuación en el proceso del poeta, denunciando el primer libro publicado por Fray Luis: “Muy Ilustres señores.—El provincial de la orden de sant francisco de esta provincia, fray nicolas ramos, a enviado a este sancto officio el libro que a compuesto fray Luis de Leon con la calificacion que él del hizo que enbiamos con ésta a v. s. para que nos mande lo que en el debamos hacer. Y en la enblema del libro bera v. s. quan desacatado es para el sancto officio que el libro por andar muy comun no le enbiamos a v. s. cuya muy ilustrisimas presonas y estado nuestro señor guarde y acreciente de Valladolid a 15 de octubre 1580”.

Los efectos de esta denuncia fueron nulos, como lo prueba el que en 1582 se hizo la segunda edición de la obra y en Salamanca, precisamente, y la tercera en 1589.

El emblema que los Inquisidores de Valladolid denunciaban al Consejo de la Suprema, como un desacato para el Santo Oficio, consistía en un árbol desmochado y un hacha junto a él con esta leyenda *Ab ipso ferro*, cuya significación explica el P. Ponce de León, sobrino de Fray Luis: “Empresa que puso el Maestro Fray Luis de León en sus libros, de un árbol podado y la segur al pie con la letra *Ab ipso ferro*, como diciendo que las manos de sus envidio-

Los enemigos que procuraron hundirle, fueron las que le encumbraron e hicieron que se extendiese su nombre y eternizase su fama".

Finalmente diremos que "El Cantar de los Cantares" de Fray Luis de León fué plagiado por el dominico P. Almonacid, ocho años más tarde.

A punto estuvo otra vez Fray Luis de León, en 1582, de verse enredado en las redes inquisitoriales. El carácter recto y noble de Fray Luis no podía sufrir la injusticia, ni el atropello, fuera quien fuera la víctima, y en esta ocasión lo era el jesuíta P. Prudencio de Montemayor. Se celebraba una discusión teológica en la Universidad presidida por el P. Zumel, y en ella el P. Montemayor defendió varias conclusiones acerca del mérito y la libertad de Nuestro Señor Jesucristo. En el curso de la discusión se llegó hasta las relaciones de la gracia con el libre albedrío, y el dominico Fray Domingo de Guzmán tachó de pelagiana la doctrina del P. Montemayor; Fray Luis de León, al ver la arbitrariedad y facilidad con que se señalaban por heréticas doctrinas opinables, que no carecían de fundamento, se puso del lado del jesuíta y como dijo después: "Me sentí movido a proceder así lo uno porque me pareció que los PP. Dominicos le querían oprimir, y lo otro y principal porque me pareció gran sinrazón condenar por herejía tal doctrina".

Los ánimos se habían excitado; pocos días después, en otro acto público, el P. Castañeda defendió que una misma gracia podía ser eficaz para uno e ineficaz para otro, según las disposiciones respectivas; el P. Báñez acusó la doctrina de pelagiana,

Fray Luis de León la defendió con la autoridad de San Agustín y los jesuitas celebraron otro acto que no aquietó los ánimos, y por fin fué la cuestión a parar a manos de los Inquisidores.

Escarmentado Fray Luis de León con su anterior encarcelamiento, se presentó el primero y espontáneamente a los Inquisidores y les expuso todo lo ocurrido; después se presentaron otros testigos, también espontáneamente, y visto por los Inquisidores que en la cuestión había mucho apasionamiento, y que las doctrinas que apoyaba Fray Luis eran católicas, no hicieron caso de aquellas disputas universitarias; sólo dos años después el Inquisidor General "amonestó benigna y caritativamente, que de aquí adelante se abstenga de decir, ni defender, pública ni secretamente, las proposiciones que parece haber dicho y defendido... con apercibimiento que no lo cumpliendo se procederá contra él por todo rigor de derecho".

La vida de Fray Luis fué de una actividad maravillosa y sólo así se concibe que aquel hombre que empleaba años en cumplir las comisiones que le encargaban, se veía envuelto con frecuencia en pleitos universitarios e inquisitoriales y tomaba parte principalísima en los Capítulos y asuntos de su Orden, tuviese tiempo para escribir obras en latín y castellano que si en su siglo fueron tenidas por cosa de milagro, en el nuestro nos llenan de admiración. A la exposición latina del "Cantar de los Cantares" siguió, en 1583, "Los Nombres de Cristo", que había comenzado en las cárceles de la Inquisición, y la "Perfecta Casada", y en 1587 la bellísima carta

que escribió recomendando la lectura de las obras de Santa Teresa que salió a luz con la vida de la Santa escrita por ella misma, cuya revisión y cotejo para la publicación corrió a cargo de Fray Luis, a quien también encargaron escribiera la vida de la Santa, la que no pudo terminar por haber muerto en los comienzos de su trabajo. Publicó también en castellano el "Cantar de los Cantares", y otras obras menos voluminosas, y en latín, las "Constituciones" para los Agustinos, Recoletos, de Agno Typico y sus explicaciones escriturarias y teológicas que con el Libro de Job aparecieron después de su muerte.

Desde 1549 sostenía la Universidad de Salamanca un pleito con el Colegio del Arzobispo, consistente en que el Colegio, por un privilegio real o supuesto, sólo admitía a los grados de licenciados y maestros un número determinado de catedráticos del Claustro, mientras que los Estatutos ordenaban que asistiesen todos sin excepción ni límite. En realidad poco importaba el número; pero en cambio interesaban las propinas que percibían los asistentes, que no eran pequeñas, y hacían muy caros los grados. El 22 de septiembre de 1584 se reunió el Claustro y nombró una comisión para que activara el asunto y Fray Luis de León fué uno de los elegidos; partió para Madrid el 1.º de diciembre y muy satisfactoria debió de ser su gestión, porque los claustros del 5 y 24 de enero dicen que "Ha sido de gran efecto para la prosecución del negocio del Colegio del Arzobispo el nombramiento de Fray Luis de León" y que "se le tiene por presente y leyente

todo el tiempo hasta que volviere". Volvió Fray Luis a Salamanca en julio de 1585 con una cédula real muy dura para el Colegio del Arzobispo, y a últimos del año siguiente fué enviado de nuevo a Madrid "por la mucha inteligencia que tiene del asunto" y por estar convencidos sus comprofesores que, sin el Maestro León, no se adelantaba nada en el pleito, y ya no volvió a Salamanca hasta la conclusión del mismo.

Durante el tiempo que Fray Luis permaneció en Madrid, el Claustro le encargó un sinnúmero de comisiones, de todas las cuales, así como de la marcha del pleito, da cuenta Fray Luis en las cartas que escribió a la Universidad, por medio del Rector. Una de esas comisiones que le hizo la Universidad estando en Madrid, fué la referente a la explicación de los PP. Jesuitas; pero toda la intervención de Fray Luis en este asunto se redujo a cumplir el mandato de la Universidad, en compañía del Maestro Enríquez, que fué el que habló y, esto no obstante, Fray Luis ha sido acusado de enemigo de los Jesuitas y de la libertad de enseñanza.

Este asunto de los Jesuitas es igual al que costó tres multas al dominico P. Medina por explicar clases a la misma hora que las explicaban en la Universidad.

Después de muchos desvelos y mucha energía, logró Fray Luis de León el fallo favorable para la Universidad que se leyó en el Claustro Pleno del 23 de agosto de 1589, quedando agradecidísima la Universidad a Fray Luis por el éxito alcanzado.

La fama de sabio y de virtuoso que iba unida

al nombre de Fray Luis de León, había traspasado por este tiempo las fronteras nacionales y había llegado a la Silla Pontificia, que honró al celeberrimo Agustino designándole para que formase parte de la Comisión encargada de corregir la Vulgata, distinción que no aceptó, aunque no por eso dejó de cooperar en labor tan conveniente con sus atinadas observaciones a los proyectos del doctor Valverde, representante de España. Sobre este asunto escribió dos informes; en el primero concreta su opinión en estas palabras: "A mi mal juicio, lo que más convendría en esto de la Vulgata, es que declarase Su Santidad la aprobación de ella que el Concilio hizo, que fué en realidad de verdad certificarnos que en las cosas de importancia estaba fiel y que no contenía cosa que dañase a la fe ni a las costumbres, y en lo demás dejar abierta a la industria y diligencia, buenas y modestas letras de los fieles; que pensar que con la Vulgata, ni con otras cien traslaciones (que) se hiciesen, aunque sean más al pie de la letra, se pondrá la fuerza que el hebreo tiene en muchos lugares, ni se sacará a luz la preñez de sentidos que en ellos hay, es gran engaño, como lo saben los que tienen alguna noticia de aquella lengua y los que han leído en ella los libros sagrados".

En el segundo condena la opinión de suprimir o corregir en las obras de los Santos Padres los puntos que no concuerdan con los dogmas posteriormente a ellos definidos, porque eso sería quitar autoridad a la tradición eclesiástica y dar armas a los enemigos de la fe.

El Nuncio de Su Santidad en España le encargó

en 1588, en unión de un abad de Valladolid, que fiscalizase los gastos que había hecho el Provincial de los Agustinos Antonio Monte, en su viaje a Roma y abriese amplia información sobre la manera de recaudar e invertir los estipendios de los Misas en los conventos sujetos a la jurisdicción del dicho Provincial. Temiendo la sentencia poco favorable del Nuncio, el Provincial dispuso un viaje a El Escorial, en compañía del Beato Orozco, para, escudado con el Santo de San Felipe, como llamaban al P. Orozco, preparar al Rey Felipe II en favor suyo y desvirtuar la sentencia que le amenazaba; así se lo comunicaba Fray Luis de León a Laoisa y le añadía "que no parece justo que con semejantes medios se estorbe la ejecución de la justicia en caso tan grave y tan escandaloso y tan notorio".

La última y más importante comisión que nuestro biografiado recibió de Roma y que le costó serios disgustos, no sólo por el asunto en sí, sino por el pleito que tuvo que sostener con la Universidad, fué la referente al Breve de Sixto V, favorable a las Religiosas Carmelitas.

El origen de esta cuestión está en el Breve que consiguieron los PP. Carmelitas, del Papa Sixto V en 10 de julio de 1587, por mediación de Felipe II. Este Breve se puso en ejecución en el Capítulo del 19 de junio de 1588 y la que hasta entonces había sido Provincia de Descalzos, pasó a ser Congregación. Fué elegido Provincial el P. Doria y se nombró una Consulta de seis individuos con voto decisivo en las juntas, a la vez, que en unión del Provincial gobernaban la Orden, lo que trajo como consecuen-

cia disgustos e inquietudes, en especial a las religiosas, al ver que muchas cosas de la regla y constituciones de su fundadora Santa Teresa eran suprimidas o sustituidas por otras que les imponían los nuevos directores.

Las religiosas Carmelitas de Santa Teresa querían, como era natural, vivir conforme a la Regla y Constituciones que les había dejado su Santa Madre. Deseaban, también, ser gobernadas por un director solo, que con el nombre de Comisario fuera nombrado por el Capítulo, y finalmente, ansiaban tener libertad, según las instrucciones de Santa Teresa, para elegir confesores.

La Venerable M. Ana de Jesús, heredera del espíritu de Santa Teresa, era la que en nombre de las religiosas Carmelitas había consultado estos puntos con San Juan de la Cruz, P. Gracián, D. Teutonio de Braganza, Arzobispo de Evora, Fray Luis de León y P. Báñez, "grandes amigos suyos, grandes religiosos, aventajados Doctores y de alentada opinión en el reino". Segura con la opinión favorable de estos santos y sabios varones se resolvió a acudir a Roma, no sin que antes, por dos veces lo consultara con el P. Doria, el cual se ofreció a ir él en persona, si no había otro que fuese, a negociar el asunto.

El Papa Sixto V expidió un Breve, el 5 de junio de 1590, concediendo a las religiosas Carmelitas las peticiones de que hemos hablado, y el 27 del mismo mes se nombraron ejecutores del Breve al Arzobispo de Evora, don Teutonio y a Fray Luis de León.

Pronto tuvieron los carmelitas noticias del Breve, y el 9 de junio reunieron la Consulta en la que resolvieron, que el Provincial y los seis individuos de la Consulta siguieran dirigiendo a las monjas, y si éstas obtenían el Comisario que habían pedido para su dirección, abandonarlas y desentenderse de ellas.

El Arzobispo de Evora delegó toda su autoridad de ejecutor del Breve en Fray Luis de León, el 14 de septiembre, por acta notarial. Este notificó el Breve al Provincial de los Carmelitas, P. Doria, y como no contestase en el tiempo señalado, Fray Luis convocó los Carmelitas a Capítulo para el 25 de noviembre. Como este Breve anulaba la autoridad de la Consulta, obtenida por el Breve de 1587, el P. Doria logró interesar y mezclar a Felipe II en el asunto, el cual mandó a Fray Luis de León que sobreseyese, por entonces, la ejecución del Breve, y no se celebró ya el Capítulo. Los Carmelitas, sin embargo de esto, *alzaron la mano a las monjas*, es decir, las abandonaron y las llamaron atrevidas y perturbadoras, y lo peor fué que estas rencillas íntimas pasaron a ser del dominio público.

En vista de lo ocurrido, Fray Luis de León quiso volverse a Salamanca; mas los ruegos de las religiosas para que no las abandonase y los consejos y ayuda de personas influyentes determinaron a Fray Luis a seguir el asunto y convocó otra vez a los frailes Carmelitas para celebrar Capítulo el 2 de febrero. De nuevo se interpuso el Rey y mandó suspender el Capítulo y que nada se hiciese hasta recibir aviso de Roma. Por fin el 25 de abril de 1591,

el Papa Gregorio XIV expidió otro Breve que dejaba en vigor el anterior y sólo modificaba accidentalmente la cláusula quinta, referente al Comisario, determinando que el Comisario pedido fuese el Provincial. Esto era, en último término, lo que pedían las monjas, puesto que querían ser dirigidas por uno solo, y no por siete cabezas, como antes.

Con la llegada del nuevo Breve, aunque era igual al anterior, se apaciguaron los ánimos, al parecer, mas no las venganzas del P. Doria y de los religiosos que formaban la Consulta. Recibieron a las monjas, cosa que estaban deseando porque al abandonarlas habían disgustado a Felipe II; pero castigaron a las que más se habían significado en las cuestiones pasadas, y en especial a la Venerable Madre Ana de Jesús, privándola de voto en las elecciones, recluyéndola en una celda por tres años y privándola de la comunión diaria.

Aquí daríamos por terminado este asunto; pero como se han dicho y escrito cosas injuriosas y falsas contra Fray Luis de León y se han citado Crónicas, cuya falsedad es notoria en este punto, y en cambio se han callado otros documentos interesantísimos que derraman mucha luz acerca de la conducta de Fray Luis en este negocio, creemos necesario ampliar un poco las noticias para formar un juicio verdadero. No vamos a citar palabras del inmortal poeta, sino del Arzobispo de Evora y de los consejeros de Felipe II, inspirados por el P. Doria.

Véase lo que dice el Arzobispo de Evora: "No di a Su Majestad ni a vuestra merced particular cuenta del negocio que el Santo Padre me cometió en el

particular de la ejecución del Breve que mandó pasar para (que) se guardasen inviolablemente las Constituciones que la Madre Teresa de Jesús dejó a sus monjas... porque me pareció que podía allanar el P. Vicario General en obedecer al dicho Breve dándole las razones que me parecía que podían quietarle. Y con estas esperanzas me pareció que en conciencia podía yo con ella dilatar la dicha ejecución que Su Santidad me mandaba y también esperaba que Su Majestad fuese servido de mandar significar al dicho Vicario General la sujeción que se espera de todos y mucho más de los religiosos a la Sede Apostólica... No pude acabar con el dicho P. Vicario cosa alguna ni Su Majestad mandó dar orden con que se tomase algún medio... Y no puedo dejar de recordar a vuestra merced para que me la haga de recordárselo a Su Majestad como de un vasallo y verdadero criado suyo la obligación que Su Majestad tiene de favorecer en todo la prontitud con que sus vasallos deben obedecer a los mandatos Apostólicos aun en cosas muy pequeñas, porque además de ser obligación, por vía de Estado conviene en extremo... Y así espero de la grande cristiandad de Su Majestad y de la asistencia que hace a las cosas de la Yglesia Católica y del Vicario de Cristo como siempre se vió y ahora lo palpamos sea servido de mandarme animar y favorecer para que este negocio no se dilate más, que cierto tiene nacido de ello grandes inconvenientes.

“Yo decía al P. Vicario General que pusiese en una balanza llamar él ahora a Capítulo, elegir Comisario y aceptar las Constituciones enmendadas

por la Sede Apostólica, pudiendo después informar mejor a Su Santidad y en la otra los males que se podrían seguir de empezar las monjas a saber qué cosa eran bandos y parcialidades entre sí y los Prelados... y el escándalo que los seglares podrían recibir de verlos diferentes con estas diferencias... y están tan divididos a lo que entiendo y dicen tales cosas y con muestras de tanta pasión que cierto tengo por cosa muy importante tratarse de Su Santidad mandar a visitar a los unos y los otros porque se averigüen cosas, y así lo entendí desde el principio y lo dije de palabra y por escrito a algunos Ministros de Su Majestad. Dios guarde a vuestra merced.—T. Arzobispo de Evora.”

Véase ahora lo que los Consejeros de Felipe II, dirigidos por el P. Doria, decían al Rey que proveyese. Después de citar repetidas veces los informes del P. Doria aconsejan que se provea lo siguiente: “Que como quiera que los frailes Carmelitas Descalzos tienen muy gran razón de exonerarse del gobierno de las monjas... Y si se remitiese a la Orden de Santo Domingo o San Agustín, sería también cosa impropia; y que así lo que conviene es que los dichos frailes Carmelitas Descalzos tengan a su cargo el gobierno de las dichas monjas, aunque les sea trabajo, pues con su buena vida y ejemplo y con la prudencia que tienen, se podrán componer las voluntades de las monjas que agora están en que se guarde y ejecute el dicho Breve.

“Que a Ana de Jesús, que ha sido priora del monasterio de las monjas Carmelitas de esta villa y una de las dos o tres que diz que han levantado

esta polvareda, y a las demás del dicho monasterio se les de a entender que lo que conviene es obedecer a sus superiores y que no curen de tratar más del Breve ni de cosa que toque a él porque no se ha de dar lugar a ello.

“Que en esta misma sustancia escriba el conde de Barajas a María de San José, priora del monasterio de Lisboa, que también es una de las que más instancia han hecho en lo del Breve, o que se escriba carta de V. Majestad al Señor Cardenal Archiduque para que su Alteza se lo mande decir.

“Que porque el Dr. Mármo! y otro hermano suyo son los que inquietan estas monjas y las persuaden a que el Breve les conviene, y son ocasión de que ellas anden buscando dineros para el dicho doctor se les mande que no traten más de ello, y que porque se entiende que el uno de ellos quiere volver a Roma por confirmación de él, se les notifique que no salgan de estos reinos sin licencia de V. Majestad, con lo cual se excusará la inquietud que ellos les causan y la que deben tener en buscar dineros para su entretenimiento.

“Y porque un Pedro Cerezo, vecino de Sevilla ha sido también de los que han hecho mucha instancia en lo de este Breve y proveído muchos dineros para que se pudiese obtener, se le envíe a mandar por medio del Asistente o Regente de Sevilla, que no trate más de este negocio ni sea ocasión de inquietar a estas monjas.

“Que a Fray Luis de León se le ordene que se vaya de aquí a entender en su oficio de Provincial, y no cure de tratar más de este negocio.

“Que se escriba carta de V. Majestad para el Conde de Olivares encargándole pida a su Santidad revoque este Breve, que las dichas monjas trajeron, por las causas que hay para ello, para que quede el gobierno de las monjas a cargo de los frailes Carmelitas conforme a los Breves Apostólicos que hay para ello, y que si ellos pidieren o hubieren pedido a su Santidad los exonere del gobierno de las dichas monjas procure impedirlo y estorbarlo hablando, si fuere necesario, a su Santidad sobre ello, pues sería de gran inconveniente que ellas tuviesen gobierno de por sí, o fuesen gobernadas por otros.

“Que porque desde que vino el dicho Breve y el otro en que se cometió al arzobispo de Evora y al dicho Fray Luis de León la ejecución de él, que habra cinco meses, están las monjas sin superior por haber el dicho Fray Luis de León en virtud del dicho Breve quitado al dicho Vicario General el poder y facultad que tenía, que es del inconveniente que se deja considerar, se hable al Nuncio de parte de V. Majestad para que entretanto que viene respuesta de Roma, cometa al dicho Vicario general el gobierno de las dichas monjas y sobrese la ejecución de los dichos Breves, porque con esto ellas estarán con superior, y él es persona tal y de tanta prudencia y discreción que hará en esto lo que viere convenir al servicio de Nuestro Señor y bien de las dichas monjas.

“Y porque el dicho Fray Luis de León diz que tiene convocado Capitulo de los dichos frailes Carmelitas para el día de Nuestra Señora de la Purifi-

cación, que es a 2 de febrero que vendrá, se ordene al dicho Vicario general avise a los que han de venir al dicho Capítulo dilaten su venida, lo cual será menester que se haga luego por el tiempo que hay desde aquí a los dichos dos de febrero.

“También se ha entendido en esta junta que Fray Hierónimo Gracian quiere ir a Roma sobre este breve de las monjas por ser el que las vanda y el que con las otras dos monjas que arriba se dice, ha sido principal ocasión de esta discordia, y como quiera que pareció que se le debía estorbar la ida, todavía considerado que si al dicho Vicario general comete el Nuncio el gobierno de las dichas monjas entretanto que viene respuesta de Roma de lo que se escribiere podrá ordenarle en esto lo que conviene, no será hacer otra diligencia en ello. V. Majestad visto todo lo contenido en esta consulta, mandará en ello lo que más fuere servido. En Madrid, a 26 de enero 1591.”

Los documentos copiados claramente dicen quiénes intervinieron y cuál fué su intervención en este asunto; pudiéramos añadir también las cartas que las monjas Carmelitas de diferentes conventos escribieron a Fray Luis de León, y lo que contiene el tomo LIII de la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra; pero basta con hacer constar aquí que ciertos cronistas y escritores en su afán de desprestigiar a Fray Luis de León han alterado palabras de los documentos y han inventado historietas, como la de que Fray Luis era *pretensor de mitras*, la de que estando la Provincia de Castilla en Capítulo llegó una orden del Rey para que no nombrasen Provin-

cial a Fray Luis y que fué tal su disgusto por el enojo del Rey, que le costó la muerte. Para que se vea la *veracidad* de estos cuentos, FRAY LUIS DE LEON FUE ELEGIDO PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CASTILLA, EL 14 DE AGOSTO DE 1591 Y MURIO NUEVE DIAS MAS TARDE, EL 23 DEL MISMO MES Y AÑO.

Estas ocupaciones que acabamos de reseñar originaron a Fray Luis un pleito con la Universidad por los haberes de sus cátedras. Por no haber aceptado el P. Doria el Breve del 5 de junio de 1590, tuvo Fray Luis de León que convocar a Capitulo a los PP. Carmelitas y se vió imposibilitado de estar en Salamanca para San Lucas; así que hizo que el notario Alonso de la Serna extendiese un documento el 11 de octubre, a fin de dar parte al Rector de las ocupaciones que le detenían en Madrid y como éstas eran de las comprendidas en la Constitución II, se le tuviese por presente y leyente. El Rector, atendiendo a la petición de Fray Luis, dió las órdenes oportunas para que no fuera multado; pero poco tiempo después, obrando contra ley, propuso la cuestión al Claustro, lo cual trajo una serie de disputas, declaraciones, réplicas y contrarréplicas que duraron hasta el 21 de julio, y desde esta fecha hasta la muerte de Fray Luis, que fué el 23 de agosto, no se resolvió nada acerca del pleito, ni se dió sentencia, y en el Libro de Cuentas, fechado en septiembre, de 1590-1591, se lee después de sentar las de Fray Luis de León: "Murió el dicho maestro, publicóse por vaca (su cátedra) a veintiseis de agosto. Lee la sustitución un P. Bernardo".

Terminaremos este punto con las palabras de un escritor contemporáneo: "Aún no se había sentenciado el pleito que entre él y los profesores había, pero después se dictó sentencia en favor de Fray Luis. La Universidad nunca pudo desentenderse del borrón de ingratitud que cayó sobre ella al permitir que campase la odiosa malicia de los profesores que envidiaban la reputación y los triunfos del célebre agustino".

CAPITULO VII

Vida religiosa de Fray Luis de León

Fray Luis de León recibió en su niñez una educación cristianísima; él mismo nos dice el amor y confianza que tenía en la Santísima Virgen, en cuyas manos había puesto su vida desde la más tierna edad, y los deseos que sentía en su infantil corazón de servir a la Iglesia según sus talentos.

A los catorce años despreció la brillante posición que le prometían sus estudios y las riquezas y categoría social de su padre; volvió las espaldas a los halagos del mundo y pidió el hábito agustiniano en el convento de San Agustín de Salamanca. El 29 de enero de 1544 hizo su profesión religiosa en manos del Provincial Fray Francisco de Nieva, y desde ese día su conducta de buen religioso jamás fué reprochada durante su vida por ningún superior.

En el Capítulo de Dueñas de 1563 fué nombrado Definidor y en 1565 aparece como Administrador y

después como Rector del Colegio de San Guillermo de Salamanca, cargo que ocupaba cuando fué preso por la Inquisición.

Enemigo de toda parcialidad e injusticia, su alma profundamente virtuosa, no vacilaba en lanzarse a la lucha para defender la verdad y la justicia, ni pensaba en las consecuencias que pudiera acarrearle la malquerencia de sus adversarios y así le vemos en el Capítulo de Dueñas de 1569 desbaratar los proyectos del P. Montoya, que había preparado las elecciones para salir Provincial, y en la visita que por orden del Provincial hizo a las monjas de Madrigal, destituyó al Vicario de dichas monjas. Como éstos podríamos citar otros muchos casos de rectitud y de justicia.

Hermosísimas son las pruebas que Fray Luis dió de su grande fe y profunda religiosidad, durante sus años de prisión. A los pocos días de ingresar en la cárcel escribió aquella Protestación de Fe, que hemos copiado en el Capítulo de su prisión, llena de humildad, de arrepentimiento y de confianza en la misericordia del Señor; vemos después los libros religiosos que pide y la imagen de la Virgen o del Redentor crucificado; él mismo nos relata en sus defensas el amor y confianza que siempre había tenido en el nombre de Jesús, al que todos los años mandaba decir muchas misas; y leer la ternura y humildad con que pide le concedan decir misa para su consuelo, porque hacía tres años que estaba privado del bálsamo de los Sacramentos y la vehemencia y tristeza de su corazón al rogar a los Inquisidores que le otorguen la gracia de ir a un lugar donde

pueda morir como cristiano y no con un moro a la cabecera, como allí, causa en el alma un sentimiento de santa compasión hacia aquél hombre infortunado e inclina a aceptar incondicionalmente su inocencia. Allí, en aquella cárcel incomunicada escribió la "Oda a Nuestra Señora", en la que la piedad, el amor, la confianza y la belleza están fundidas con el sufrimiento del poeta, y allí también se engendró el prodigioso libro que lleva por título "Los Nombres de Cristo", en el que si el lenguaje arrastra por su nobleza y los períodos por su elegancia y armonía, el fondo suspende por la sublimidad del pensamiento.

"Los Nombres de Cristo" hacen revivir en la imaginación la vida tranquila que ansiaba vivir Fray Luis de León y aquél rinconcito salmantino que se halla a unos siete kilómetros de la "Atenas Española" a orillas del Tormes y que conserva su antiguo nombre "La Flecha". En ese trozo de paraíso cantado por Fray Luis, se deslizaron las horas placidas del poeta, y en él, tendido a la fresca sombra de sus árboles y mirando al cielo, dejaba a su alma empaparse en raudales de poesía divina hasta que los interlocutores de "Los Nombres de Cristo" venían a sacarle del mundo de la belleza para ir al sotillo próximo, donde reanudaban sus diálogos maravillosos acerca de los nombres del Hombre-Dios.

Al salir de las cárceles de la Inquisición, no se mostró menos virtuosa y grande el alma del poeta; el fallo del Tribunal de la Inquisición devolvía a Fray Luis todos sus honores, honras, dignidades y hasta la cátedra que poseía cuando fué preso, mas

el Maestro León renunció espontáneamente la cátedra en el P. Castillo, que la poseía, y sólo pidió a la Universidad que le hiciese merced de otra manera para que del mismo modo que se había difundido la mala nueva de su encarcelamiento, se extendiese también la de su inocencia, y en las juntas que celebró el Claustro para remunerarle, cedió su voto al que había sido su principal delator, al dominico Medina, que en esta ocasión, precisamente con el P. Guzmán, estaba poniendo en juego todos los medios de que disponía para impedir que se premiara a Fray Luis con la cátedra de 200 ducados.

Otro acto de verdadera virtud realizó al reanudar la explicación de sus clases en la Universidad. Después de cinco años de ausencia y de la favorable resolución de su proceso, al sentarse de nuevo Fray Luis en su cátedra, esperaban ansiosos los estudiantes oírle algo de lo ocurrido durante aquél tiempo; mas el sufrido poeta, como si continuase la clase del día anterior, comenzó a hablar a sus oyentes con la mayor naturalidad, con estas palabras: "Decíamos ayer..."

Alguien ha dicho que Fray Luis estaba pagado de su ciencia, y aunque tenía motivos para ello, pues rara será la consulta que en su tiempo se haya hecho a la Universidad o cuestión científica que en ella se haya discutido en la que no tomase parte y muy principal, como sucedió con la reforma del Calendario a instancias de Felipe II y el Papa Gregorio XIII, no deja de ser una de tantas insidias que se han propalado contra el insigne poeta, porque consta y por escrito, que no publicó ninguna obra

suya hasta el año 1580, y para ello fué necesario que un precepto formal de su Provincial, le obligara a vencer su humildad, su retraimiento y su timidez.

En el Capítulo de Dueñas de 1582 fué nombrado Definidor y en el celebrado en Bungos en 1586 se cometieron abusos que denunció Fray Luis nada menos que al Papa, si el documento italiano donde consta corresponde a la denuncia de Fray Luis.

Si Fray Luis no hubiera sido un religioso ejemplar y de sólida virtud, seguramente que ni el Real Consejo, ni el Nuncio le hubieran encargado, el primero la revisión y censura de las obras de Santa Teresa, y el segundo la inspección de las cuentas de la Provincia de Castilla y los gastos del viaje a Roma del Provincial. De más importancia eran, sin duda alguna, tanto el Capítulo celebrado en Toledo el 3 de diciembre de 1588, presidido por el General Petrochini, como las decisiones que en él se tomaron; una de ellas y acaso la más principal, fué la reforma recoleta, cuya primera casa se inauguró en Talavera el 19 de octubre de 1589 y Fray Luis de León, que había sido nombrado también Definidor en este Capítulo, recibió la orden, en unión del P. Jerónimo de Guevara, de redactar las nuevas Constituciones para los religiosos de la recolección Agustiniense.

El 27 de junio de 1590 fué nombrado por el Papa, ejecutor del Breve del 5 de junio del mismo año referente a las peticiones de las religiosas Carmelitas. A primeros del año 1591 fué nombrado Vicario Provincial de los Agustinos de la Provincia de Castilla, por elección del P. Rojas para Obispo de Astorga

y en Capítulo celebrado en Madrigal el 14 de agosto de 1591 fué elegido Provincial.

Lugar oportuno era este para refutar la leyenda de que Felipe II mandó a los Agustinos de la Provincia de Castilla que no eligiesen Provincial a Fray Luis de León por la energía con que se había conducido en el asunto de las monjas Carmelitas; pero no es decente perder el tiempo en refutar caprichos de la pasión, cuando existen documentos incontables.

Fray Luis de León era de compleción enfermiza; los cinco años de cárcel habían debilitado y aviejado su naturaleza y enfermo de gravedad fué a Madrigal a celebrar el Capítulo. A los nueve días de ser nombrado Provincial, murió rodeado de los PP. Capitulares, que trasladaron sus restos de Madrigal al convento de Salamanca, dándole honrosísima sepultura ante el altar de Nuestra Señora del Pópulo, en el ángulo que llamaban de los Santos.

La lápida del su sepulcro contenía la siguiente inscripción:

MAG. FR. LVISIO. LEGIONENSI. DIVINARVM.
 HVMANRVMQVE. ARTIVM. ET. TRIVM. LIN-
 GVARVM. PERITISS. SACRORVM. LIBRORVM.
 PRIMO. APVD. SALMANT. INTERPRETI. CAS-
 TELLAE. PROVINCIALI. NON. AD. MEMORIAM.
 LIBRIS. IMMORTALEM. SED. AD. TANTAE. IAC-
 TVRAE. SOLATIVM. HVNC. LAPIDEM. A. SE.
 HVMILEM. AB. OSSIBVS. ILLVSTREM. AVGVSTI-
 NIANI. SALMANT. P. OBIIT. AN. M.D.XCI.
 XXIII. AVGVSTI. AET. LXIII.

El incendio del convento de San Agustín de Salamanca, en 1744, respetó la tumba de Fray Luis de León; en el año 1809 todavía se veía y respetaba la sepultura, pero al año siguiente fué volado el convento por los franceses. Varias veces se había pensado en buscar los restos de Fray Luis de León, sin que llegara a hacerse nada práctico; por fin, en 1855, la comisión de Monumentos Histórico-Artísticos tomó a su cargo la empresa y consultó con las personas que pudieran guiarla en el descubrimiento. Entre los que facilitaron segurísimos datos, se citan al P. Huerta, que contaba noventa y tres años y era uno de los más antiguos claustrales del convento, y al poeta Quintana, que había estudiado en la Universidad salmantina, los cuales coincidían en señalar el lugar en que se encontraban los restos del cantor de "La Flecha", conformes también con el que indicaban los historiadores. Comenzaron las excavaciones y se encontró el ángulo de los Santos; el día 13 de marzo de 1856, en presencia de las Autoridades y de numeroso público se rompió aquel venerable sitio y apareció la caja con los restos de Fray Luis de León, que con las debidas precauciones fueron colocados en otra caja y depositados provisionalmente en el Colegio de la Magdalena. Después fueron llevados al Gobierno de provincia y a la Catedral, y por fin, en la tarde del 28 del mismo mes de marzo, fueron trasladados a la Universidad con la magnificencia que sabe desplegar la artística e inmortal Salamanca. La urna fué llevada por cuatro estudiantes, y las cuatro cintas que de ella pendían, por representantes del Ayuntamiento.

to, Diputación, Universidad y Comisión de Monumentos; el Señor Obispo de la Diócesis, don Fernando de la Puente, y el Gobernador Civil, don Pedro Celestino Argüelles, presidían la comitiva, y la urna quedó depositada en la capilla de las Escuelas Mayores.

Una real orden de 1858 autorizó la suscripción nacional para recaudar fondos y elevar un monumento que perpetuase le memoria DE FRAY LUIS DE LEON. En la plaza de las Escuelas Menores de Salamanca, frente a la fachada de la Universidad, se levanta la estatua del insigne religioso, poeta, teólogo y escriturario FRAY LUIS DE LEON.

A la honrosa vida religiosa de Fray Luis de León que acabamos de exponer, vamos a añadir ahora algunos testimonios y datos de personas que le conocieron o le trataron. Sin contar con que en la Orden siempre le tuvieron por religioso ejemplar y celoso de la observancia, tenemos que la hermana de Felipe II y esposa de Maximiliano II le pidió que escribiera la Vida de Santa Teresa, y el duque de Sessa un libro que "tratara de las obligaciones de los estados".

En las Crónicas de la Orden Agustiniiana dan a Fray Luis de León el título de Venerable, por su especial nota de virtud; la venerable madre Ana de Jesús, la predilecta discípula de Santa Teresa, la llama santo y de gran caudal de Dios; Fray Pedro de Aragón dice: "Las materias de este gran doctor, eran no sólo preciosas como el oro, sino tenidas y estimadas como cosa milagrosa. Se deseaban y buscaban con solícitud ansiosa no sólo en

España, sino en toda Europa; y me atrevo a decir, que si por imposible pereciese la teología, bastaría a restablecerla el maestro Fray Luis de León"; Fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, le llama "luz y gloria de nuestra España"; sapientísimo fénix de su tiempo, doctísimo y hombre nacido para admiración y prodigio de su siglo, le llamaron, entre otros, el eximio Francisco Suárez, el P. D. Antonio de Molina, Luis Muños y Basilio Ponce de León, otra lumbrera agustiniana de la Universidad de Salamanca; el P. Mendoza, profesor asimismo de la Universidad, le nombra como "maestro mío sapientísimo y Padre observantísimo", y, finalmente, para no acumular testimonios, sólo añadiremos que el Beato Orozco, en sus dudas de conciencia, consultaba a Fray Luis de León y seguía sus consejos.

La vida de Fray Luis de León no nos ofrece esos rasgos extraordinarios de santidad que Dios concede a sus privilegiados; pero si con detenimiento se analizan sus actos, se ve que si luchó fué por defender la verdad y la justicia y no podrá presentarse ninguna acción de su vida en la que pueda acusársele haber obrado con malicia o con fines bastardos; la pureza de su conducta y de su vida religiosa era tan notoria, que ninguno de sus acusadores osó mancillarla en sus denuncias, y en consonancia con esta rectitud de conciencia, están sus obras latinas y castellanas en las que, a una fe purísima une enseñanzas morales tan sanas, que hacen la virtud amable y risueña. Terminamos esta biografía popular de Fray Luis de León, con las

palabras de uno de los sabios más grandes que explicaron en las aulas salmantinas, Fray Basilio Ponce de León, pariente de nuestro biografiado: "¿Cómo no he de gloriarme de tan gran maestro? Nada en él era pequeño; nada que no fuese grande: la prudencia, la sinceridad, la entereza junta con extremada suavidad de costumbres; el talento vasto, rico, intenso, vigoroso, rápido en la concepción, preciso y luminoso en la exposición; en todo lo cual ni en los tiempos presentes ni en los antiguos se le puede comparar nadie, nadie. Todos son pigmeos en comparación de este Hércules".

INDICE DE LAS PRINCIPALES OBRAS CONSULTADAS

PARA ESCRIBIR LA PRESENTE

BIOGRAFÍA POPULAR DE FRAY LUIS DE LEÓN

Dorado (Bernardo). Historia de Salamanca. Salamanca 1863.

Obras del P. Maestro Fray Luis de León, por el P. M. Fray Antolín Merino. 4 tomos. Madrid 1885.

Muñíos Sáez (Fr. Conrado). Fr. Luis de León y Fray Diego de Zúñiga. El Escorial 1914.

Blanco García (M. R. P. Fr. Francisco). Fr. Luis de León, estudio del insigne poeta agustino. Madrid 1904.

Bell (Aubrey F. G.) Luis de León. Un estudio del Renacimiento español. Editorial Araluce, Barcelona.

González de la Llana (Don Manuel). Crónica de la Provincia de Salamanca. Madrid 1869.

Santiago Vela (P. Gregorio de). Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín. Volúmenes III y V. Madrid 1917-1920.

Cámara (P. Fr. Tomás). Vida y escritos del Beato Alonso de Orozco, de la Orden de San Agustín. Valladolid, 1882.

Archivo Agustiniiano. Proceso original seguido ante el Maestrescuela de la Universidad de Salamanca por Fray Luis de León sobre el derecho de asistir a grados. Vol. VII, pág. 86.

Idem. Magisterio de Artes de Fray Luis de León. Vol. V, pág. 325.

Idem. La Universidad de Salamanca y Fr. Luis de León, versa acerca de la comisión de las Cátedras Menores. Vol. VI, pág. II.

Idem. La Universidad de Salamanca y Fr. Luis de León, sobre la intervención de Fr. Luis en la aprobación del "Arte" de Sánchez de las Brozas. Vol. VI, pág. 92.

Archivo Histórico Agustiniano. Oposiciones de Fray Luis de León a la cátedra de Biblia. Vol. VI, págs. 192, 255 y 325.

Idem. Datos para la historia de un pleito, en los que consta con documentos irrecusables que los dominicos fueron los motores y sostenedores del pleito contra los Jesuitas, llamado de "Lectura". Vol. VI, pág. 406.

Idem. Capítulo de la Provincia de Castilla celebrado en Toledo el 3 de diciembre de 1588. Vol. VII, pág. 212.

Idem. Fr. Luis de León y los catedráticos de propiedad de la Universidad de Salamanca, versa sobre la ausencia de Fr. Luis a la cátedra. Vol. VIII, págs. 10, 182, 257, 347 y 412. Vol. IX, págs. 32, 98, 186, 263 y 420. Vol. X, pág. 81. Vol. XI, págs. 16, 192, 237 y 301. Vol. XII, págs. 11 y 65. Vol. XVII, pág. 265. Vol. XVIII, págs. 38, 161 y 267. Vol. XIX, pág. 39. En estos artículos se contiene toda la documentación inédita del Archivo de Simancas.

Idem. La Provincia de Castilla en 1588, contiene las actas de dicho Capítulo. Vol. XIII, págs. 29, 101, 158, 227.

Idem. El libro de los "Cantares", comentado por Fray Luis de León. Vol. XII, pág. 257.

Idem. La Universidad de Salamanca y Fr. Luis de León, sobre la comisión de un tomo para la imprenta de San Isidoro de Sevilla. Vol. XII, pág. 328.

Idem. La Universidad de Salamanca y Fr. Luis de León, sobre el famoso pleito con el Colegio del Arzo-

bispo. Vol. XIII, págs. 5, 133, 261, y vol. XIV, pág. 17.

Idem. Plática de oposiciones a la cátedra de Santo Tomás en la Universidad de Salamanca, es del P. Antolínez, no de Fr. Luis, como se ha creído por algunos. Vol. XV, pág. 169.

Idem. Capítulo de la Provincia de Castilla en 1586. Vol. XVI, pág. 15.

Idem. Sobre una sustitución en Salamanca, entre Fray Luis de León y Bartolomé de Medina en 1566. Vol. XVI, págs. 140 y 293.

Idem. Fray Luis de León en libertad, con todos los documentos a ella referentes y de lo ocurrido en la Universidad. Vols. XIX y XX, págs. 295, 23, 137 y 300 respectivamente.

Idem. En el volumen XI se trata del Colegio de San Guillermo de Salamanca; de los agustinos matriculados en Alcalá en los cursos de 1555 al 1558; de la delación de los "Nombres de Cristo" de Fray Luis de León por el P. Ramos, y en la sección "Miscelánea" de casi todos los volúmenes multitud de datos y documentos relativos a los Agustinos y sus conventos se hallan esparcidos; siendo de gran valor para la vida de Fray Luis los pertenecientes al siglo XVI.

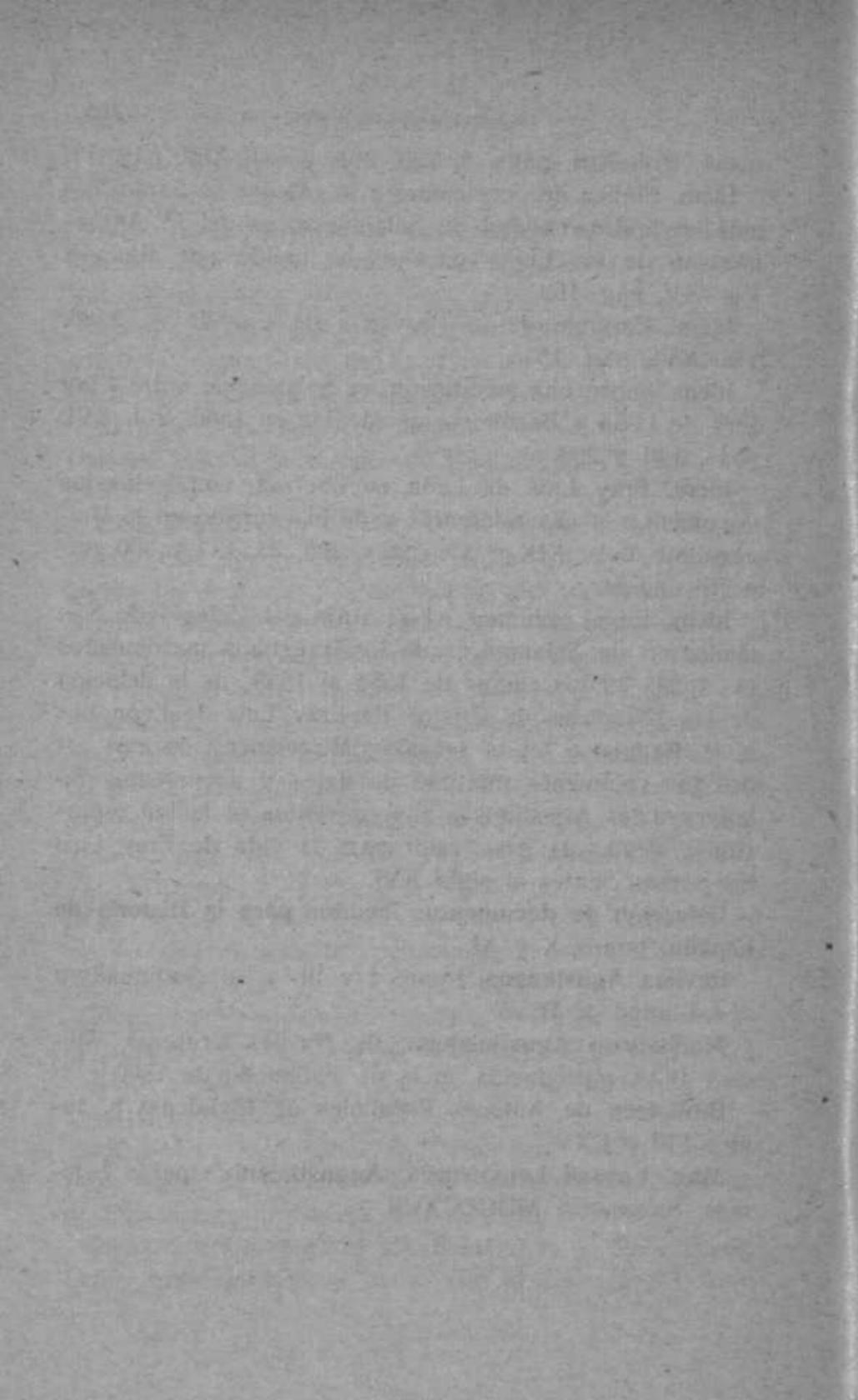
Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomos X y XI.

Revista Agustiniana, tomos I y III, y su continuadora "La Ciudad de Dios".

Monosticon Agustinianum, de Nicolás Crusenio. Munich 1623, reproducida en la de Valladolid de 1890.

Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra, tomos LIII y LXV.

Mag. Luyssii Legionensis, Augustiniani. Opera, 7 tomos. Salamanca MDCCCXCII.



ÍNDICE

Pág.

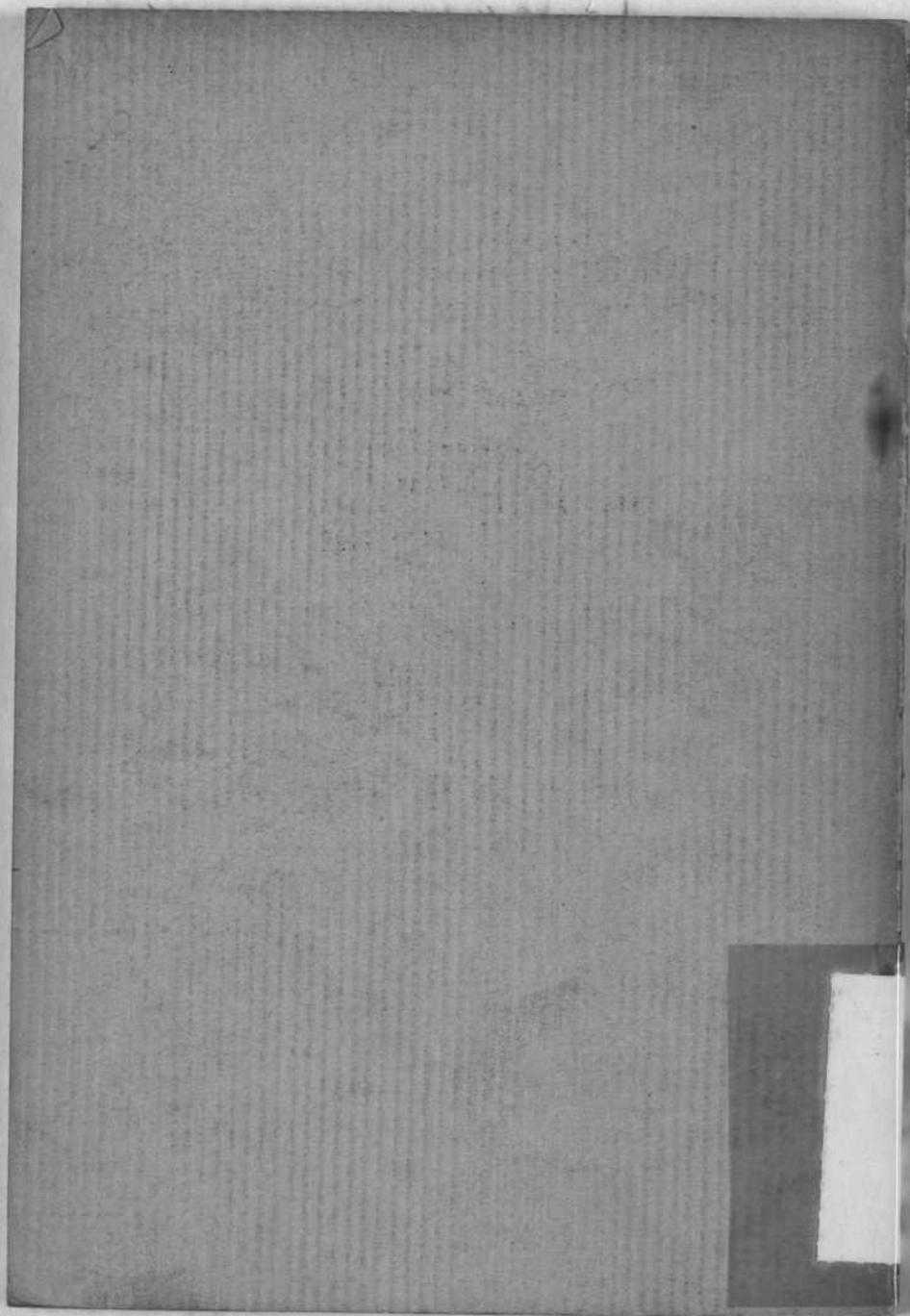
Introducción.	
Capítulo I. (1527-1544).—Patria, nacimiento y vida de Fray Luis de León hasta su profesión religiosa.	5
Capítulo II. (1544-1560).—Vida religiosa de Fray Luis desde su profesión, hasta su Licenciatura y grado de Maestro en Teología en la Universidad de Salamanca.....	10
Capítulo III.—Fray Luis de León y la Poesía.....	14
Capítulo IV. (1560-1572).—Vida universitaria hasta su proceso	28
Capítulo V. (1572-1576).—Fray Luis de León en las cárceles de la Inquisición.....	46
Capítulo VI. (1576-1591).—Fray Luis en libertad.....	70
Capítulo VII.—Vida religiosa de Fray Luis de León...	93
Índice de las principales obras consultadas para escribir la presente biografía popular de Fray Luis de León	103



P2 - P1 - E4

37 / 8461

M.D.



G-7348